

ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD, NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO “DISPOSITIVOS COMUNITARIOS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SUCRE ESCUCHA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE”. CÓDIGO BPIN 2022002700159

El Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E., es una entidad de carácter público estructurada bajo el esquema de Empresa Social del Estado, domiciliada en el Municipio de Sincelejo cabecera municipal del Departamento de Sucre, sometida al régimen jurídico establecido en la Ley 100 de 1993, el manual de contratación interno y demás normas legales y reglamentarias que adicionen o modifiquen.

A continuación, presento el estudio de conveniencia y necesidad requerido conforme a lo dispuesto por la Resolución No. 1686 de 2022, por medio de la cual se adopta el Estatuto de Contratación del Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E y la Resolución No. 1687 de 2022, por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación del Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

En el numeral 5 del Documento Técnico Descriptivo del proyecto “IMPLEMENTACIÓN DE DISPOSITIVOS COMUNITARIOS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SUCRE ESCUCHA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE” (Anexo al presente documento) se identifica la siguiente problemática:

“Teniendo en cuenta el comportamiento de los indicadores especialmente de intento de suicidios, suicidios consumados, años de vida potencialmente perdidos por suicidios y personas atendidas por consumo de Sustancias Psicoactivas, y en observancia a que la oferta pública en salud no es representativa en los territorios, refiriéndonos a las IPS públicas con servicios de atención por consumo de SPA habilitadas a la fecha, se hace necesario establecer mecanismos desde lo promocional y preventivo sin hacer injerencia en acciones relacionadas con el tratamiento, medicación y/o desintoxicación, apuntando a la protección de las personas como sujetos activos, incluyendo a su familia y todo el entorno en que se desenvuelve.

No es menos importante aclarar que la incidencia de este tipo de eventos que suponen alteraciones a la salud mental se da mayoritariamente en población con rango de edades que oscilan entre los 10 y 19 años, edades tempranas en las que el ser humano se entiende en proceso de desarrollo de su proyecto de vida y por tanto, en etapa productiva.

Cabe aclarar que, la problemática también se acrecienta por la débil oferta institucional de servicios de salud, toda vez que, de acuerdo a lo diagnosticado, de las 74 IPS públicas habilitadas (sedes) en el departamento de Sucre, 31 IPS se encuentran en zona rural y 43 en zona urbana, sin embargo, en municipios como Chalán y Coveñas no hay IPS públicas ni en zona urbana ni rural y en los municipios de: Colosó, Guaranda, Majagual, Sucre, Palmito, Santiago de Tolú, Tolviejo, Buenavista, Corozal, El Roble, Galeras, Los Palmitos, Sampués, San Pedro, Caimito, La Unión y San Marcos, no se cuenta con IPS o sedes de IPS en zona rural y finalmente en los municipios de San Onofre, San Marcos, San Benito de Abad, Sucre y Majagual por su alta densidad de población y dispersión poblacional en zona rural, el acceso a los servicios de salud se torna complicado”.

Teniendo en cuenta la problemática planteada en el documento en referencia, se adoptó la siguiente alternativa de solución:

“Toda vez que, se pretende impactar en salud a la población del departamento de Sucre, desde lo promocional y lo preventivo, teniendo en cuenta el diagnóstico a partir de información reportada

ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD, NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO “DISPOSITIVOS COMUNITARIOS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SUCRE ESCUCHA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE”. CÓDIGO BPIN 2022002700159

en la bodega de SISPRO, de eventos de interés en salud pública ocurridos en los años 2019 a 2021 relacionados con salud mental y consumo de SPA, observando que los problemas asociados a la salud mental han tomado preponderancia y que la población con mayor riesgo a daños, trastornos mentales y del comportamiento debido al uso de sustancias psicoactivas es la que oscila entre los 10 y 19 años de edad, se hace importante recurrir a mecanismos que en lo práctico hayan generado resultados positivos en materia de salud mental, es decir, que estén probados e incluso avalados y sobretodo, que permitan aportar a la construcción de capacidades instaladas que se fundamenten en fuerzas vivas o relaciones de apoyo comunitario en cada territorio y que a su vez, se constituyan en factores protectores para la población.”

Frente a esta compleja problemática se formuló y tramitó el proyecto “IMPLEMENTACIÓN DE DISPOSITIVOS COMUNITARIOS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SUCRE ESCUCHA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE”, por parte de la Gobernación del Departamento de Sucre, ante el Ministerio de Salud y Protección Social, recibiendo por parte de esta entidad concepto FAVORABLE APROBADO, mediante comunicación con radicado No 202221002384881 del 28 de noviembre de 2022.

El proyecto “IMPLEMENTACIÓN DE DISPOSITIVOS COMUNITARIOS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SUCRE ESCUCHA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE” con código BPIN 2022002700159, fue presentado al Departamento Nacional de Planeación para acceder a recursos de financiación del Sistema General de Regalías, recibiendo REPORTE DE VIABILIDAD No 0270-Sucre del 30 de diciembre de 2022, en el cual se determina que el proyecto cumple las condiciones y criterios que lo hacen susceptible de financiación o cofinanciación con recursos del Sistema General de Regalías, asignándose recursos por valor de \$29,623,316,906.28 provenientes del SGR.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 4.4.2. del Acuerdo 007 de 2022 en el que se establece, “las entidades o instancias responsables de la aprobación de los proyectos de inversión, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.2.1.2.11. del Decreto Único Reglamentario del SGR, deberán expedir el acto administrativo, según corresponda, en el que conste la decisión de aprobación, la Gobernación del Departamento de Sucre expidió la Resolución No 6883 del 30 de diciembre de 2022;

Posteriormente atendiendo lo dispuesto en el parágrafo segundo del artículo 37 de la ley 2056 de 2020 en el que se dispone que las entidades territoriales beneficiarias de las Asignaciones Directas, la Asignación para la Inversión Local y del 60% de la Asignación para la Inversión Regional en cabeza de los departamentos, podrán ejecutar directamente estos recursos, así como también podrán designar entidades ejecutoras de los proyectos de inversión, la Gobernación del Departamento de Sucre, mediante Resolución No 669 del 10 de febrero de 2013, con modificada mediante Resolución No 989 del 27 de febrero de 2013, en la parte considerativa contempló:

Que, el artículo 1.2.1.2.14 del Decreto 1821 de 2020, fue modificado por el decreto 1142 de 2021, el cual señala: “Ajustes a los proyectos de inversión. Con posterioridad a su registro y hasta antes de su cierre, los proyectos de inversión podrán ser susceptibles de ajuste, siempre y cuando las modificaciones introducidas no cambien el alcance del mismo, entendido como los objetivos generales y específicos, los productos y la localización, informe con los lineamientos que defina el Departamento Nacional de Planeación y adopte la Comisión Rectora. Las solicitudes de ajustes a los proyectos de inversión y las decisiones que se adopten respecto a las mismas serán registradas en el Banco de Proyectos de Inversión del Sistema General de Regalías. En ningún caso podrán ejecutarse ajustes que no estén debidamente tramitados y registrados en los términos del presente artículo”.

ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD, NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO “DISPOSITIVOS COMUNITARIOS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SUCRE ESCUCHA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE”. CÓDIGO BPIN 2022002700159

Que, de conformidad con lo anteriormente señalado, se hace necesario resaltar que el ejecutor, Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E., es una entidad de carácter público estructurada bajo el esquema de Empresa Social del estado, domiciliada en el Municipio de Sincelejo cabecera municipal del Departamento de Sucre, sometida al régimen jurídico establecido en la 100 de 1993, el manual de contratación interno y demás normas legales y reglamentarias que adicionen o modifiquen, que además se erige como el centro médico especializado de mayor tradición en el Departamento, fortaleciendo la red pública hospitalaria a través de su misión institucional.

Que, si bien en la resolución 0669 del 10 de febrero de 2023, establece la estricta sujeción al régimen presupuestal definido en la Ley 2056 de 2020, al suministro y registro de la información requerida por el sistema de seguimiento, evaluación y control; no se puede incluir la sujeción al régimen de contratación pública, toda vez que la Empresa Social del Estado que se asignó como ejecutor del proyecto de inversión BPIN 2022002700159, cuenta por mandato legal un régimen especial contractual, en los cuales los procesos de contratación deben ser adelantados por lo establecido en el artículo 195 la Ley 100 de 1993 en su numeral sexto establece: “En materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.”

Y consecuentemente con lo anterior resolvió designar como entidad ejecutora al HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E., del proyecto “IMPLEMENTACIÓN DE DISPOSITIVOS COMUNITARIOS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SUCRE ESCUCHA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE”.

Que conforme a lo establecido en la Resolución No. 0669 del 10 de febrero de 2023, modificada mediante Resolución No 989 del 27 de febrero de 2013 “la Entidad designada como ejecutora del presente proyecto de inversión, que desde la publicación del presente acto administrativo cuenta con un término de seis (6) meses, a partir de la aprobación del proyecto (30 de diciembre de 2022), para expedir el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos asignados...”

Que, en virtud de lo dispuesto en el párrafo anterior, la E.S.E., procedió a expedir la Resolución 00658 de 04 de abril de 2023, “POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS AL PROYECTO DE INVERSIÓN BPIN 2022002700159 “IMPLEMENTACION DE DISPOSITIVOS COMUNITARIOS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SUCRE ESCUCHA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE”.

Que, ordenado el gasto, resulta necesario adelantar por parte del HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E, el proceso de selección para efectuar la interventoría técnica, administrativa y financiera, a fin de garantizar la gestión, articulación, evaluación y seguimiento a la implementación del proyecto “IMPLEMENTACIÓN DE DISPOSITIVOS COMUNITARIOS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SUCRE ESCUCHA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE”.

Particularmente, el presente proceso de selección tiene como propósito: Contratar los servicios de una persona jurídica o natural, para realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera.

1. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO “DISPOSITIVOS COMUNITARIOS EN EL

ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD, NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO “DISPOSITIVOS COMUNITARIOS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SUCRE ESCUCHA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE”. CÓDIGO BPIN 2022002700159

**MARCO DE LA ESTRATEGIA SUCRE ESCUCHA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE”.
CÓDIGO BPIN 2022002700159**

1.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El servicio objeto del presente proceso consiste en la interventoría técnica, administrativa y financiera para el proyecto “IMPLEMENTACIÓN DE DISPOSITIVOS COMUNITARIOS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SUCRE ESCUCHA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE”, la cual deberá realizar actividades de seguimiento para garantizar el cumplimiento del proyecto en los términos, tiempos y condiciones definidas en la descripción del proyecto objeto de la interventoría del presente proceso de selección se encuentran descritas en el ANEXO TÉCNICO y en los documentos correspondientes a los ESTUDIOS Y DOCUMENTOS adjuntos del presente estudio.

2.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
80101500	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
80101600	Gerencia de Proyectos
80161500	Servicios de apoyo gerencial

2. RÉGIMEN JURÍDICO Y MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

El presente proceso de contratación se adelantará bajo la modalidad de Contratación Directa según lo establecido en el artículo 29.1. Contratación Directa:

“Es el proceso por medio del cual se celebra directamente el contrato. Se define en el presente estatuto, las circunstancias en las cuales se puede realizar este tipo de contratación en consideración a la naturaleza del contrato o a la cuantía.

...
ARTICULO 30: CONTRATACION DIRECTA: *Es aquella modalidad de selección de contratistas a través de la cual la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO, previo el análisis del Estudio de Necesidad, teniendo en cuenta la idoneidad y experiencia del futuro contratista y ante el acaecimiento de ciertas situaciones y circunstancias, tiene la potestad de escoger a la persona natural o jurídica que ejecutará el objeto del contrato, sin necesidad de solicitar varias ofertas e independientemente de su cuantía.*

La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:

...
...literal f: Contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión. Estos contratos corresponden a aquellos de naturaleza intelectual, incluidos los de consultoría; así como los relacionados con actividades artísticas, operativas, logísticas, o asistenciales, que no puedan cumplirse con personal de la empresa social del estado. Los contratos de consultoría que implique estudios y diseños para la ejecución de contratos de obra, en estos casos se regirán de acuerdo a los procedimientos contractuales según las cuantías fijadas en este manual.

...

ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD, NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO “DISPOSITIVOS COMUNITARIOS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SUCRE ESCUCHA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE”. CÓDIGO BPIN 2022002700159

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

La selección de la mejor propuesta se efectuará de manera objetiva en condiciones de igualdad, con base en los respectivos análisis y estudios comparativos, el contrato se adjudicará totalmente al oferente que haya ofertado el valor más favorable y que cumpla con los requisitos técnicos exigidos a continuación:

3.1. EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA DEL CONTRATISTA

El oferente deberá acreditar experiencia con una (1) certificación de Interventoría y/o Consultoría para la gestión de proyectos en salud.

3.2. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

El oferente deberá como mínimo con el personal requerido a continuación el cual deberá acreditar, mediante títulos y certificaciones debidamente expedidas la idoneidad aquí solicitada:

CONCEPTO	FUNCIONES O ACTIVIDADES A DESARROLLAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DEDICACIÓN	MESES
DIRECTOR GENERAL	- Formación: Profesional en ciencias de la salud y/o sociales. - Experiencia General: Certificar mínimo dos (2) años de experiencia profesional, en el sector público o privado en actividades relacionadas con la salud o trabajo comunitario o trabajo con poblaciones vulnerables. - Experiencia Específica: Acreditar experiencia específica mediante certificaciones, donde haga constar el desarrollo de las siguientes actividades: - Supervisión o interventoría técnica ó administrativa ó financiera a proyectos de inversión o contratos. - Formulación de proyectos o evaluación social, económica o financiera de proyectos. - Áreas administrativas, financieras o contratación en entidades públicas. - Planificar, coordinar y efectuar los procedimientos de control y vigilancia del proyecto. - Formular los conceptos técnicos como resultado de la evaluación que surja de los procesos de	Número	1	100%	11

ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD, NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO “DISPOSITIVOS COMUNITARIOS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SUCRE ESCUCHA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE”. CÓDIGO BPIN 2022002700159

	control y vigilancia de los recursos invertidos. 6. Formular orientaciones generales y específicas de trabajo, criterios y metodología para garantizar el cumplimiento de los objetivos, tareas y alcance de la interventoría del proyecto. 7. Construir los cronogramas, planes de acción y planes de trabajo, para cumplir los objetivos y las actividades de campo requeridas para la Interventoría de proyectos. 8. Realizar el seguimiento administrativo y financiero determinando en visitas la línea base de interventoría, el avance financiero y administrativo del proyecto y el cumplimiento conforme a las normas y metodologías vigentes de las etapas pre contractual, contractual y post contractual. 9. Realizar las visitas y participar en reuniones de seguimiento o acompañamiento y de apoyo a las actividades de interventoría. 10. Responder de manera permanente por el monitoreo, seguimiento, asesoría, acompañamiento, análisis, y evaluación del proyecto para asegurar el cumplimiento de los objetivos propuestos. 11. Reportar oportunamente los hallazgos y evidencias encontrados en el proceso de interventoría y presentarlos con los soportes requeridos. • Certificar la disponibilidad para dedicar 100% al contrato que se desprenda del proceso contractual.				
COORDINADOR TÉCNICO	• Formación: Profesional en ciencias de la salud y/o sociales. • Experiencia: Mínimo dieciocho (18) meses de experiencia profesional, en el sector público o privado en actividades relacionadas con salud pública. • Certificar la disponibilidad para dedicar 100% al contrato que se desprenda del proceso contractual.	Número	2	100%	11

ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD, NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO “DISPOSITIVOS COMUNITARIOS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SUCRE ESCUCHA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE”. CÓDIGO BPIN 2022002700159

ASESOR FINANCIERO	- Formación: Título profesional del núcleo básico de Conocimiento en Contaduría Pública o Finanzas, Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley. - Experiencia: Dos (2) años de experiencia relacionada. - Certificar la disponibilidad para dedicar 100% al contrato que se desprenda del proceso contractual.	Número	1	100%	11
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	- Formación: Título Técnico en Asistente administrativo o Auxiliar administrativo o Auxiliar contable y financiero. - Experiencia: Doce (12) meses de experiencia relacionada. - Certificar la disponibilidad para dedicar 100% al contrato que se desprenda del proceso contractual.	Número	2	100%	11
ASESOR TÉCNICO - UNIDADES MÓVILES	- Formación: Título profesional en Ingeniería Mecánica o Ingeniería Electrónica. - Experiencia: Mínimo seis (6) meses. - Certificar la disponibilidad para dedicar 100% al contrato que se desprenda del proceso contractual.	Número	1	100%	3

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

El valor estimado para la contratación del servicio asciende a la suma de **SETECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS DE PESOS M/CTE (\$771.440.353,28)**

El valor de la Interventoría se estimó a partir del análisis de costos realizado en el marco de la formulación del proyecto “IMPLEMENTACIÓN DE DISPOSITIVOS COMUNITARIOS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SUCRE ESCUCHA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE” con código BPIN 2022002700159, el cual cuenta con REPORTE DE VIABILIDAD No 0270-Sucre del 30 de diciembre de 2022, en el que se establece que el proyecto cumple las condiciones y criterios que lo hacen susceptible de financiación o cofinanciación con recursos del Sistema General de Regalías, asignándose recursos por valor de \$29,623,316,906.28 provenientes del SGR., el cual señala:

ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD, NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO “DISPOSITIVOS COMUNITARIOS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SUCRE ESCUCHA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE”. CÓDIGO BPIN 2022002700159

CONCEPTO	FUNCIONES O ACTIVIDADES A DESARROLLAR	CANTIDAD	DEDICACIÓN	HONORARIOS (SEGÚN ORDENANZA 010 DE 2022)	FACTOR MULTIPLICADOR	COSTO PARCIAL	NÚMERO DE MESES	VALOR TOTAL
DIRECTOR GENERAL	Formación: Profesional en ciencias de la salud y/o sociales. Experiencia: Mínimo dos (2) años de experiencia profesional, en el sector público o privado en actividades relacionadas con la salud o trabajo comunitario o trabajo con poblaciones vulnerables. Se requiere que tenga experiencia en: i) Supervisión o interventoría técnica ó administrativa ó financiera a proyectos de inversión o contratos. ii) Formulación de proyectos o evaluación social, económica o financiera de proyectos. iii) Áreas administrativas, financieras o contratación en entidades públicas. iv) Planificar, coordinar y efectuar los procedimientos de control y vigilancia del proyecto. v) Formular los conceptos técnicos como resultado de la evaluación que surja de los procesos de control y vigilancia de los recursos invertidos. vi) Formular orientaciones generales y específicas de trabajo, criterios y metodología para garantizar el cumplimiento de los objetivos, tareas y alcance de la interventoría del proyecto. vii) Construir los cronogramas,	1	100%	\$ 6.228.188,00	1,86	\$ 11.584.429,68	11	\$ 127.428.726,48

Nit. 892280033-1

ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD, NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA
CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA,
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO “DISPOSITIVOS COMUNITARIOS EN
EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SUCRE ESCUCHA EN EL DEPARTAMENTO DE
SUCRE”. CÓDIGO BPIN 2022002700159

planes de acción y planes de trabajo, para cumplir los objetivos y las actividades de campo requeridas para la Interventoría de proyectos viii) Realizar el seguimiento administrativo y financiero determinando en visitas la línea base de interventoría, el avance financiero y administrativo del proyecto y el cumplimiento conforme a las normas y metodologías vigentes de las etapas pre contractual, contractual y post contractual. ix) Realizar las visitas y participar en reuniones de seguimiento o acompañamiento y de apoyo a las actividades de interventoría x) Responder de manera permanente por el monitoreo, seguimiento, asesoría, acompañamiento, análisis y evaluación del proyecto para asegurar el cumplimiento de los objetivos propuestos. xi) Reportar oportunamente los hallazgos y evidencias encontrados en el proceso de interventoría y presentarlos con los soportes requeridos.							
--	--	--	--	--	--	--	--

ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD, NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA
CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA,
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO “DISPOSITIVOS COMUNITARIOS EN
EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SUCRE ESCUCHA EN EL DEPARTAMENTO DE
SUCRE”. CÓDIGO BPIN 2022002700159

COORDINADOR TÉCNICO	Formación: Profesional en ciencias de la salud y/o sociales. Experiencia: Mínimo dieciocho (18) meses de experiencia profesional, en el sector público o privado en actividades relacionadas con salud pública Deberá desarrollar las siguientes actividades: i) Supervisión o interventoría técnica ó administrativa ii) Precisar con el (la) Coordinador(a), la metodología de seguimiento y monitoreo a las acciones adelantadas en cada uno de los componentes, con el propósito de contar con información actualizada y veraz, sobre el estado de avance del proyecto y atender de manera oportuna los requerimientos realizados por las entidades interesadas en conocer los resultados y logros alcanzados iii) Implementar el plan de monitoreo y seguimiento del proyecto (informes trimestrales, APR, informes anuales, tracking tools, entre otros). iv) Brindar apoyo en el desarrollo de las evaluaciones programadas acorde con los lineamientos corporativos; v) promover el uso de los resultados de las evaluaciones y de las auditorías en la programación de la ejecución. vi) Apoyar la preparación de las auditorías y evaluaciones internas y externas del proyecto vii) Apoyar profesional y técnicamente el seguimiento y	2	100%	\$ 4.230.725,00	1,86	\$ 15.738.297,00	11	\$ 173.121.267,00
---------------------	--	---	------	--------------------	------	---------------------	----	----------------------

Nit. 892280033-1

ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD, NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA
CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA,
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO “DISPOSITIVOS COMUNITARIOS EN
EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SUCRE ESCUCHA EN EL DEPARTAMENTO DE
SUCRE”. CÓDIGO BPIN 2022002700159

control de las ejecución del proyecto, la evaluación física y financiera. viii) Preparar toda la información sobre el proyecto relacionada con sus mecanismos internos de monitoreo y evaluación ix) Generar documentos de seguimiento y resultados alcanzados por el mismo, desde el punto de vista de ejecución presupuestal y de cumplimiento de las metas establecidas x) Proporcionar asesoramiento técnico durante el proceso de monitoreo y evaluación de todas las actividades implementadas por el proyecto. xi) Proveer junto al equipo del interventoría, metodologías, herramientas y materiales de diagnóstico, información de los actores que intervienen en el sector de influencia del proyecto para el cumplimiento de los objetivos de este. xii) Realizar el seguimiento de las actividades planteadas en los distintos municipios donde se esté implementando el proyecto xiii) Apoyar al (la) Director(a) en el proceso de monitoreo y evaluación de las actividades. iv) Preparar los informes de seguimiento y monitoreo del proyecto con los insumos que deben ser entregados por los líderes de los componentes, siempre guiado por el (la) Director(a).						
---	--	--	--	--	--	--

ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD, NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO “DISPOSITIVOS COMUNITARIOS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SUCRE ESCUCHA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE”. CÓDIGO BPIN 2022002700159

ASESOR FINANCIERO	Título profesional del núcleo básico de Conocimiento en Contaduría Pública o Finanzas, Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley. Experiencia: Dos (2) años de experiencia relacionada. Responsabilidades: Brindar apoyo técnico y ejercer la función de contador público durante la ejecución del proyecto de acuerdo con la normatividad vigente. Responsabilidades: 1. Ejercer el control de ejecución financiera del proyecto. 2. Emitir los informes de ejecución financiera a que haya lugar. 3. Consolidar, elaborar y analizar la información contable con el fin de presentar los informes del proyecto, de acuerdo con la normatividad vigente. 4. Controlar la elaboración, análisis y consolidación de la información contable o financiera del proyecto para la presentación periódica a los organismos de control y demás entidades que lo requieran. 5. Verificar periódicamente la ejecución de los recursos.	1	100%	\$ 5.442.226,00	1,86	\$ 10.122.540,36	11	\$ 111.347.943,96
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	Título Técnico en Asistente administrativo o Auxiliar administrativo o Auxiliar contable y financiero. Doce (12) meses de experiencia relacionada. Responsabilidades: Desarrollar labores de apoyo administrativo inherentes a los objetivos de la interventoría, de conformidad con el procedimiento establecido.	2	100%	\$ 4.052.534,00	1,86	\$ 15.075.426,48	11	\$ 165.829.691,28

ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD, NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA
CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA,
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO “DISPOSITIVOS COMUNITARIOS EN
EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SUCRE ESCUCHA EN EL DEPARTAMENTO DE
SUCRE”. CÓDIGO BPIN 2022002700159

	Verificar registros financieros y la exactitud de los mismos, de acuerdo con el procedimiento establecido. Participar en la elaboración de los formularios e instrumentos necesarios para recolectar, organizar y analizar datos, acorde con las normas técnicas. Archivo de cuentas, facturas, de acuerdo con el procedimiento establecido. Elaborar los informes que le sean requeridos por el jefe inmediato para su entrega oportuna. Llevar en forma correcta, actualizada y de acuerdo con las instrucciones recibidas, el archivo de los documentos que le sean encomendados, aplicando además, las normas generales de archivo.							
ASESOR TÉCNICO - UNIDADES MÓVILES	Título profesional en Ingeniería Mecánica o Ingeniería Electrónica. Experiencia General: Mínimo seis (6) meses. Este profesional deberá estar disponible durante el tiempo de recibo de las unidades móviles. Responsabilidades: Hacer verificación de las especificaciones técnicas mínimas de las unidades móviles (vehículo y carrocería) Elaborar informe de las condiciones de recibo de las unidades móviles con las observaciones pertinentes en caso que se tengan no conformidades. Hacer seguimiento a las No Conformidades hasta su recibo final. Hacer verificación de la dotación de	1	100%	\$ 4.230.725,00	1,86	\$ 7.869.148,50	3	\$ 23.607.445,50

ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD, NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO “DISPOSITIVOS COMUNITARIOS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SUCRE ESCUCHA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE”. CÓDIGO BPIN 2022002700159

la unidad móvil de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas. Hacer las pruebas necesarias para verificar el buen estado de los vehículos (unidades móviles) y de su dotación (planta eléctrica, computador, sistemas electrónicos del vehículo y demás). Suscribir el Acta de Recibo con el Representante Legal de la Interventoría y la empresa jurídica o natural que suministre las unidades móviles, a fin de garantizar el buen estado y funcionamiento de los bienes entregados.							
VALOR TOTAL MANO DE OBRA CALIFICADA							\$ 601.335.074,22

Otros Costos					
CONCEPTO	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR	NÚMERO DE MESES	VALOR TOTAL
GASTOS OPERATIVOS	Alquiler de oficina	Mes	\$2.500.000,00	11	\$27.500.000,00
	Servicios públicos, durante la ejecución del proyecto, incluye internet en fibra óptica	Mes	\$1.100.000,00	11	\$12.100.000,00
	Papelería/empastes/copia/registro fotográfico/videos/impresión de informes.	Mes	\$666.739,11	11	\$7.334.130,22
B. VALOR TOTAL OTROS COSTOS					\$46.934.130,22

ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD, NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO “DISPOSITIVOS COMUNITARIOS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SUCRE ESCUCHA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE”. CÓDIGO BPIN 2022002700159

COSTO DIRECTO INTERVENTORÍA		\$648.269.204,44
IVA	19%	\$123.171.148,84
VALOR TOTAL INTERVENTORÍA		\$771.440.353,28

6. ANÁLISIS DEL SECTOR Y DE LOS OFERENTES

Conforme con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compra y contratación pública, establece: “Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”.

El Hospital Universitario de Sincelejo - ESE, como entidad territorial estructura y adelanta el proceso de contratación de SOLICITUD DE OFERTAS – CONTRATACION DIRECTA que tendrá por objeto: “INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, A LA IMPLEMENTACIÓN DE DISPOSITIVOS COMUNITARIOS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SUCRE ESCUCHA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE” y mediante el presente análisis del sector deja constancia del estudio realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo.

En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector de Consultoría - Interventoría en los aspectos relacionados con: Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa (CÓDIGO UNSPSC 80101500) y Gerencia de proyectos (CÓDIGO UNSPSC 80101600), se evidencia que de acuerdo a las obligaciones que se desarrollarán en la ejecución, estas pueden ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos exigidos por la entidad, con idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual.

Se deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector “Económico” realizado en la etapa de planeación y estructuración del siguiente Objeto Contractual:

“INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, A LA IMPLEMENTACIÓN DE DISPOSITIVOS COMUNITARIOS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SUCRE ESCUCHA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE”

De acuerdo con lo dispuesto en la Guía de Elaboración de estudios de sector, el análisis del sector debe cubrir tres áreas:

- ASPECTOS GENERALES.
- ESTUDIO DE LA OFERTA.
- ESTUDIO DE LA DEMANDA.

6.1. ASPECTOS GENERALES.

Según la Cámara Colombiana de Infraestructura - CCI quienes se identifican como CONSULTORES, son diferentes empresas dedicadas a la actividad de la consultoría, las cuales son fundamentales en la realización de las obras de ingeniería, ya que son los que ofrecen el conocimiento profesional especializado y técnico, de la mano del juicio

ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD, NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO “DISPOSITIVOS COMUNITARIOS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SUCRE ESCUCHA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE”. CÓDIGO BPIN 2022002700159

independiente y de experiencia que permite garantizar objetividad en el análisis y la toma de decisiones, dichos participantes en este rol son catalogados como la industria del conocimiento dentro del sector.

Es así, que una de las características fundamentales de estas empresas es que cumplen sus funciones en pro del bienestar de la obra, alejados de factores ajenos, comerciales, políticos o institucionales, que puedan interferir en su independencia; los **CONSULTORES** son responsables de apoyar en la toma de decisiones para realizar una adecuada ejecución del proyecto, lo que lo cataloga como el garante de la calidad de una obra de ingeniería.

“La Consultoría es un servicio de alto valor agregado, que no cuesta mucho con respecto al costo total de la obra, y que ayuda a ahorrar recursos, problemas, demoras, sobrecostos e incertidumbres.” (Cámara Colombiana de Infraestructura, 2012).

“Los contratos que tienen por objeto la interventoría de obra o de proyectos se consideran una especie de contrato de consultoría.

A partir de la vigencia de la Ley 1474 de 2011, en el contrato de interventoría se pueden involucrar obligaciones específicas relacionadas con prácticas de interventoría financiera, como son los análisis de los flujos del contrato y su destinación – *incluyendo el control de la cuenta de anticipo*–, lo que resulta un aspecto importante del control, si se entiende el negocio contractual desde el ángulo económico y su amplia exposición al riesgo de liquidez que *-de materializarse-* impide que el objeto se pueda cumplir.

Finalmente, con referencia a la jurisprudencia de esta Subsección, es bueno reiterar las notas características del contrato de consultoría que tiene por objeto la interventoría, toda vez que entre ellas se ha destacado que es un contrato autónomo, cuya responsabilidad, de manera consecuente con lo expuesto, se estudia con fundamento en la gestión de control vigilancia y en los deberes legales asignados sobre las actividades del contratista en la ejecución del contrato”.

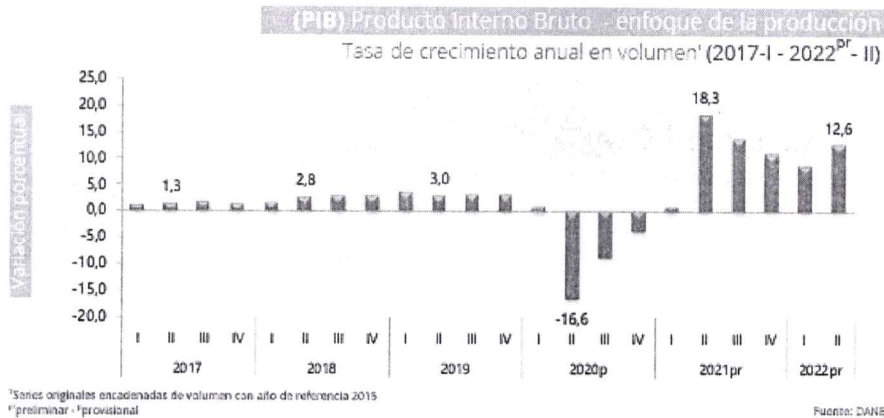
“i) La interventoría es una especie del contrato de consultoría. Lo anterior, de acuerdo con lo preceptuado en el numeral 1º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993; (...) ii) La función de interventor no se encuentra limitada a la simple verificación o constatación. (...) Sobre este particular se ha pronunciado la Sala de Consulta y Servicio Civil, [Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, Concepto del 10 de agosto de 2006, Ref. 1767, C.P. Luis Fernando Álvarez Jaramillo], al sostener que el interventor es, en cierta medida, un representante de la entidad contratante cuyas actividades van más allá de la función de verificación: En la misma dirección se pronunció la Corte Constitucional, según la sentencia C-037 de 2003: “(...) para la Corte de los elementos que se desprenden de la ley resulta claro que al interventor le corresponde vigilar que el contrato se desarrolle de acuerdo con lo pactado en las condiciones técnicas y científicas que más se ajusten a su cabal desarrollo, de acuerdo con los conocimientos especializados que él posee, en razón de los cuales la administración precisamente acude a sus servicios”. (...) iv) El contrato de interventoría es principal y autónomo. Si bien es cierto que el objeto del contrato de interventoría supone y exige, según ya se indicó, la coordinación, la supervisión, el control y en veces hasta la dirección misma de otro contrato diferente, lo cierto es que la interventoría subsiste a pesar de la extinción de la obligación principal o de la finalización del contrato que aparece como principal, al cual debe su existencia. Adicionalmente, la interventoría no se encuentra circunscrita a aspectos técnicos del contrato que se pretende controlar, sino que puede abarcar la vigilancia y control de las condiciones financieras y económicas del mismo, tal y como lo resaltó la Corte Constitucional (...).” (la negrilla es del texto). Ver sentencia CE 249

6.1.1. ASPECTO ECONÓMICO:

PRODUCTO INTERNO BRUTO¹: En el segundo trimestre de 2022, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 12,6% respecto al mismo periodo de 2021.

¹ https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_1ltrim22_produccion_y_gasto.pdf

ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD, NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO “DISPOSITIVOS COMUNITARIOS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SUCRE ESCUCHA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE”. CÓDIGO BPIN 2022002700159



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 23,3% (contribuye 4,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 20,3% (contribuye 2,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 9,0% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2022, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 10,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 19,2% (contribuye 3,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 15,6% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,7% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,5%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades financieras y de seguros crece 14,1%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 5,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,1%.

ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD, NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO “DISPOSITIVOS COMUNITARIOS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SUCRE ESCUCHA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE”. CÓDIGO BPIN 2022002700159

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2022²ʳ

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022²ʳ- II / 2021²ʳ-II	2022²ʳ / 2021²ʳ	2022²ʳ- II / 2022²ʳ-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,0	-0,8	1,9
Explotación de minas y canteras	0,0	0,7	-0,1
Industrias manufactureras	20,3	15,6	2,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado²	7,2	6,1	1,8
Construcción	9,4	7,0	2,1
Comercio al por mayor y al por menor³	23,3	19,2	1,5
Información y comunicaciones	17,2	18,8	1,8
Actividades financieras y de seguros	11,4	4,1	14,1
Actividades inmobiliarias	1,9	2,0	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas⁴	12,3	11,1	1,3
Administración pública, defensa, educación y salud⁵	9,0	7,7	3,1
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios⁶	36,5	37,0	5,2
Valor agregado bruto	12,6	10,5	1,7
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	13,3	12,3	2,8
Producto Interno Bruto	12,6	10,6	1,5

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Actividades profesionales, científicas y técnicas:

En el segundo trimestre de 2022, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 12,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 12,0%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 12,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 1,3%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD, NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO “DISPOSITIVOS COMUNITARIOS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SUCRE ESCUCHA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE”. CÓDIGO BPIN 2022002700159

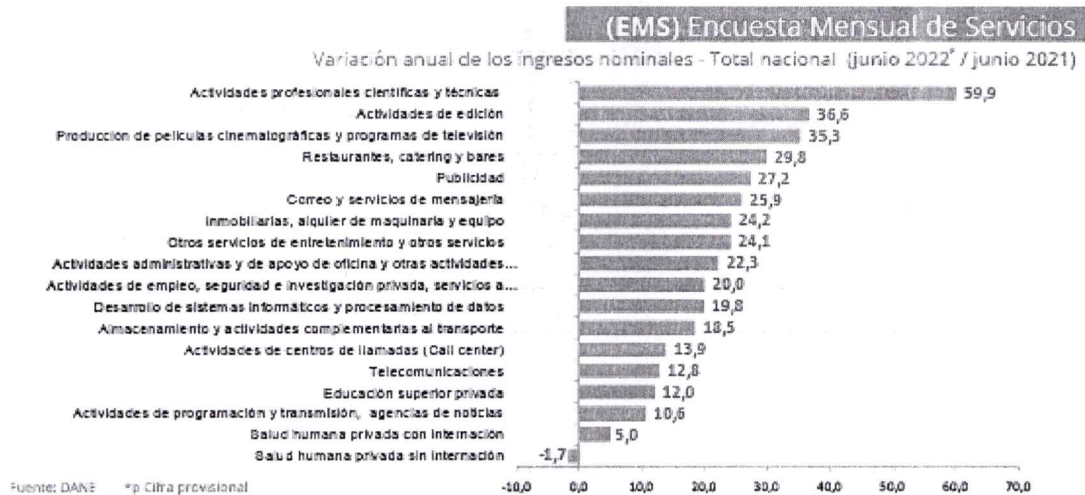
**Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2022^{Pr}**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022 ^{Pr} - II / 2021 ^{Pr} -II	2022 ^{Pr} / 2021 ^{Pr}	2022 ^{Pr} - II / 2022 ^{Pr} -I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	12,0	10,2	3,3
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	12,5	11,8	1,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	12,3	11,1	1,3

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

SECTOR TERCIARIO SERVICIOS²

En junio de 2022, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2021.



En junio de 2022, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con junio de 2021.

EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

² https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_junio_22.pdf

ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD, NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO “DISPOSITIVOS COMUNITARIOS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SUCRE ESCUCHA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE”. CÓDIGO BPIN 2022002700159

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (junio 2022 / junio 2021) En junio de 2022, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2021.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Junio 2022^P / junio 2021

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales		Ingresos por servicios		Venta de Mercancías		Otros Ingresos	
Sección	División	Descripción	Variación (%)				Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	18,5		16,6		0,2		1,8	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	25,9		24,8		0,1		1,0	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	29,8		28,6		1,1		0,2	
J	División 58	Actividades de edición	36,6		33,8		1,0		1,8	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	35,3		21,4		12,5		1,4	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	10,6		8,9		0,0		1,8	
J	División 61	Telecomunicaciones	12,8		9,1		3,3		0,5	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	19,8		21,5		-1,6		-0,1	
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	24,2		21,2		1,0		2,0	
M	Divisiones 7710, 7729 y 7730									
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	59,9		59,5		0,1		0,3	
M	Clase 7310	Publicidad	27,2		27,3		0,2		-0,3	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	20,0		19,8		0,1		0,0	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	13,9		13,9		0,0		0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	22,3		21,5		0,0		0,7	
P	Grupo 854	Educación superior privada	12,0		8,7		0,2		3,2	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,0		4,8		0,1		0,1	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-1,7		-2,0		0,5		-0,2	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	24,1		21,0		1,6		1,5	

Fuente: DANE – EMS

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2022 / junio 2021) En junio de 2022, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con junio de 2021.

ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD, NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO “DISPOSITIVOS COMUNITARIOS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SUCRE ESCUCHA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE”. CÓDIGO BPIN 2022002700159

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Junio 2022^a / Junio 2021

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total	Percusante	Temporal directa	Agencias	Módulo Hora estándar ^{1,2}
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13.0	3.5	4.2	6.1	..
H	División 53	Correos y servicios de mensajería	3.6	-0.1	2.6	0.9	..
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	14.6	9.7	4.9	0.2	..
J	División 58	Actividades de edición	-2.3	-0.2	-0.4	0.3	..
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	14.3	11.0	-2.9	6.3	..
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	3.0	0.8	1.7	0.5	..
J	División 61	Telecomunicaciones	2.7	0.9	0.3	1.4	..
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	15.2	14.3	1.2	-0.3	..
L	Sección L, División 68	Intermediación, alquiler de maquinaria y equipo	6.6	5.5	0.5	0.6	..
M	Divisiones 7170, 7229 y 7230	Actividades profesionales científicas y técnicas	7.1	2.3	3.7	1.1	..
M	División 74, Clase 7310	Publicidad	11.1	4.2	5.7	1.2	..
N	Divisiones 78 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9.1	0.6	1.3	0.4	6.8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7.9	5.3	3.1	-0.4	..
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	5.6	2.7	2.8	0.1	..
P	Grupo 854	Educación superior privada	3.8	0.5	3.2	0.1	0.0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con información	2.1	1.1	2.1	-1.0	..
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin información	1.8	2.7	0.0	-1.0	..
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	8.6	6.9	0.7	1.0	..

Fuente: DANE – EMS

La **Consultoría** es un servicio de alto valor agregado, cuyo valor no es comparable con respecto al costo total de los proyectos a desarrollar, y que ayuda a ahorrar recursos, problemas, demoras, sobrecostos e incertidumbres.

6.2. ESTUDIO DE LA OFERTA.

En Colombia existen empresas capaces de satisfacer las necesidades del presente proyecto; En el Superintendencia de Sociedades se encuentra la información de las empresas con clasificación CIIU 4.0 adoptada por Colombia; es por ello que solo para objeto de conocer el comportamiento de las empresas del sector usaremos esta clasificación. Cabe resaltar que en el pliego de condiciones se usara la clasificación establecida por las naciones unidas (UNSPSC).

Con el objetivo de conocer el comportamiento de los posibles oferentes para el presente proyecto, analizaremos la información de las empresas inscritas en la siguiente clasificación:

7020 Actividades de consultoría de gestión

Consultada la página del Sistema de Información Societaria SIIS se encontró que el informe más actual data del año 2020 y que para la clasificación **7020**, existe la información de las siguientes 317 empresas:

Nit	Razón social de la sociedad	IL	IE	RCI	RA	RP	TAMAÑO
-----	-----------------------------	----	----	-----	----	----	--------

**ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD, NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA
CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA,
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO “DISPOSITIVOS COMUNITARIOS EN
EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SUCRE ESCUCHA EN EL DEPARTAMENTO DE
SUCRE”. CÓDIGO BPIN 2022002700159**

800033256	INCORBANK S.A BANQUEROS DE INVERSION	4,68	17,82%	156,960	9,26%	11,27%	MICRO
800048991	ECA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DE COLOMBIA SAS	3,28	49,55%	4,180	-7,71%	-15,28%	PEQUEÑA
800054669	PMK PSICOMARKETING INTERNATIONAL SAS	9,08	12,52%	0,640	4,55%	5,20%	PEQUEÑA
800063969	CASCAIS SAS	70,98	0,27%	4,850	5,42%	5,43%	PEQUEÑA
800083312	ARISTOS CONSULTORES DE GERENCIA S.A.	2,86	31,92%	6,540	8,42%	12,37%	MEDIANA
800091162	SOPORTE Y CIA S.A.S.	10,04	13,70%	1,210	49,27%	57,09%	PEQUEÑA
800137716	MOLINA CONSULTORES ORGANIZACIONALES SAS	0,80	87,01%	1,030	8,01%	61,66%	PEQUEÑA
800147361	M G U2 S A S	7,62	26,08%	50,700	10,17%	13,76%	MICRO
800162163	ESTRATEGIAS FINANCIERAS Y CORPORATIVAS SAS	231,89	4,02%	+IND	0,35%	0,37%	MICRO
800162612	ACCIONES Y SERVICIOS S.A.S.	0,85	99,77%	+IND	2,99%	1329,44%	GRANDE
800167347	ATENCION SOCIAL INTEGRAL ASI S.A.S.	1,64	62,48%	+IND	14,82%	39,50%	MEDIANA
800173565	ZONA FRANCA DEL PACIFICO S A USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	2,55	32,38%	20,840	11,86%	17,55%	MEDIANA
800177551	KORN FERRY INTERNATIONAL COLOMBIA	3,33	36,68%	0,690	-1,72%	-2,72%	MEDIANA
800178052	ZONA FRANCA DE LA CANDELARIA S.A USUARIO OPERADOR	6,19	11,04%	15,380	17,80%	20,01%	MEDIANA
800185347	ZONA FRANCA DE BOGOTA SA	2,11	50,20%	7,270	13,87%	27,85%	GRANDE
800186284	ZONA FRANCA INDUSTRIAL DE BIENES Y DE SERVICIOS DE BARRANQUILLA SA UOZF	4,24	52,61%	2,710	15,67%	33,07%	GRANDE
800191603	HEALTH SAFETY AND ENVIRONMENT LTD	3,15	33,00%	6,220	5,55%	8,28%	PEQUEÑA
800194632	ZONA FRANCA DE RIONEGRO S.A. USUARIO OPEADOR DE ZONA FRANCA	1,45	59,87%	23,180	11,12%	27,72%	MEDIANA
800200953	AR GEOPHYSICAL CONSULTANT LIMITADA	40,95	2,40%	-IND	-28,81%	-29,52%	MICRO
800215583	ZONA FRANCA PERMANENTE PALMASECA S.A. USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	4,39	14,57%	779,660	14,06%	16,46%	MEDIANA
800215583	ZONA FRANCA PERMANENTE PALMASECA S.A. USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	5,43	11,47%	711,920	13,37%	15,10%	MEDIANA
800228026	MCKINSEY & COMPANY COLOMBIA INC	2,43	50,94%	204,050	4,67%	9,52%	GRANDE

**ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD, NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA
CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA,
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO “DISPOSITIVOS COMUNITARIOS EN
EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SUCRE ESCUCHA EN EL DEPARTAMENTO DE
SUCRE”. CÓDIGO BPIN 2022002700159**

800232717	CORSO Y CIA S. EN C.	1,90	22,66%	-	25,700	-5,24%	-6,78%	MICRO
800241577	CONSUCOL SAS	2,34	42,31%	+IND		13,11%	22,73%	PEQUEÑA
800244080	EMILUI SAS	3,01	43,65%	+IND		3,87%	6,87%	PEQUEÑA
802005584	PROMOTORA SUPERIOR SAS	1,66	81,41%	0,430		5,35%	28,76%	PEQUEÑA
802015649	DJM LUXES SA ARQUITETURA INGENIERIA Y CONSULTORIA	2,50	91,65%	0,260		0,51%	6,10%	MEDIANA
802021384	HIDROSERVICIOS S.A.	0,36	71,42%	0,080		-0,14%	-0,49%	MICRO
802023456	AGRUPARTE DE COLOMBIA SA	0,15	119,26%	7,000		-0,07%	IND	MICRO
804005959	ORGANIZACION LOG SA	8,02	5,53%	-IND		-11,03%	-11,68%	MICRO
804011280	SUPRA ASSETS SAS	0,20	52,37%	-IND		-0,72%	-1,51%	MICRO
805009280	SYNERGIA CONSULTORIA Y GESTION SAS	10,70	66,31%	0,400		-1,76%	-5,21%	MICRO
805018115	ANALCOR & CIA. LTDA.	1,16	64,05%	12,190		12,65%	35,18%	PEQUEÑA
805018570	SUITCO SA	0,54	107,98%	-IND		-16,97%	IND	MEDIANA
811001644	GENERADORA UNION SAS	5,47	8,33%	+IND		13,08%	14,27%	PEQUEÑA
811005246	CONSULTORIA EN GESTION DE RIESGOS SURAMERICANA S.A.S	1,06	81,20%	50,790		7,62%	40,50%	GRANDE
811042435	TAMACO ARANGO & CIA S.C.A.	4,29	6,54%	1,410		4,11%	4,40%	PEQUEÑA
813001917	INVERSIONES E INGENIERIA VILLEGAS GUTIERREZ SAS	1,65	32,74%	-IND		-0,30%	-0,44%	MICRO
816001309	GARCIA HOYOS SUCESORES Y CIA S.EN C.	0,14	14,72%	1,890		2,39%	2,81%	MICRO
822006084	ORGANIZACION LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS	32,60	2,64%	+IND		8,25%	8,47%	GRANDE
830002181	GRUPO MOK COLOMBIA S.A.S.	1,86	51,15%	0,580		0,95%	1,94%	GRANDE
830005675	INVERSORES PROFESIONALES S EN C	0,01	33,14%	0,660		0,76%	1,13%	MICRO
830006777	AGS COLOMBIA SAS	13,61	19,88%	+IND		31,78%	39,67%	MEDIANA
830008196	ATI INTERNACIONAL SAS	11,73	4,25%	60,420		10,15%	10,60%	MEDIANA
830012157	THOMAS GREG & SONS LIMITED (GUERNSEY) SA	0,33	38,19%	14,220		-25,44%	-41,15%	GRANDE
830021790	HAY GROUP LTDA	1,25	78,54%	+IND		13,01%	60,61%	MEDIANA

**ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD, NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA
CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA,
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO “DISPOSITIVOS COMUNITARIOS EN
EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SUCRE ESCUCHA EN EL DEPARTAMENTO DE
SUCRE”. CÓDIGO BPIN 2022002700159**

830023481	JULIAN VALENCIA IRAGORRI Y CIA S EN C	2,69	11,26%	0,290	2,98%	3,36%	MICRO
830031757	DATA TOOLS SA	2,17	57,87%	3,590	10,45%	24,80%	GRANDE
830037956	SOMOS INVERSIONES Y COMPAÑIA SAS	4,91	15,41%	6.467,230	14,01%	16,57%	PEQUEÑA
830040274	CERTIFICATION QUALITY RESOURCES SAS	3,55	55,81%	0,720	8,26%	18,70%	PEQUEÑA
830041027	JARAMILLO PEREZ Y CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S.	8,62	33,57%	+IND	12,39%	18,65%	MEDIANA
830046136	CONSUMO CONSULTORES S.A.S.	0,95	90,17%	-IND	-3,84%	-39,07%	MICRO
830047991	EGON ZEHNDER S.A.S	4,78	16,97%	+IND	6,02%	7,25%	MEDIANA
830050473	DATTIS COMUNICACIONES SAS	2,91	32,85%	+IND	55,69%	82,93%	MEDIANA
830055049	BVQI COLOMBIA LTDA	2,35	96,40%	1,010	18,94%	526,03%	MEDIANA
830055677	IMS HEALTH TECHNOLOGY SOLUTIONS COLOMBIA LTDA	7,67	62,28%	1,920	1,27%	3,37%	PEQUEÑA
830059789	INVERSIONES Y CONSULTORIAS RUEDA Y BARRERA SAS	4,02	17,56%	4,610	5,88%	7,14%	MICRO
830061474	C & M CONSULTORES S.A.	4,60	15,90%	34,480	21,26%	25,29%	GRANDE
830069752	OVAL CONSULTORIA GERENCIAL SAS	3,21	47,16%	4,460	8,49%	16,07%	MEDIANA
830071539	AGROINVERSORA DIAZ MORENO Y CIA S. EN C	1,47	42,99%	57,760	4,40%	7,71%	MICRO
830076606	CORPORACION SOLUCIONES ENERGETICAS INTEGRALES S A COSENIT S A	6,20	14,09%	23,720	12,33%	14,36%	PEQUEÑA
830078829	INDUSTRIA CARBONIFERA DE SAMACA SAS	1,25	61,60%	56,890	53,89%	140,35%	GRANDE
830083351	ENCINALES RESTREPO ASESORES Y CIA S EN C	5,59	15,26%	86,970	-3,99%	-4,71%	MICRO
830083386	PEÑA QUINTERO & CIA SCA	11,50	2,96%	116,150	4,18%	4,31%	MICRO
830083861	PEÑA MEDINA SAS	21,32	8,72%	0,810	-0,07%	-0,08%	MICRO
830085084	BUSINNESS MANAGEMENT & LIGISTICS LTDA	2,52	38,78%	2,590	1,70%	2,78%	MICRO
830086882	CASTAÑEDA & VELASCO ASOCIADOS S A S	5,83	25,99%	25,900	3,19%	4,32%	MICRO
830087330	GLOBAL LOGISTIC S LTDA	1,23	79,23%	+IND	1,49%	7,17%	MEDIANA
830090315	GRUPO SPIRA SAS	0,74	31,94%	1,620	2,58%	3,80%	MEDIANA
830094530	TOP BPO CONSULTING SERVICES S.A.S	0,06	376,38%	+IND	98,22%	IND	MICRO

**ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD, NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA
CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA,
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO “DISPOSITIVOS COMUNITARIOS EN
EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SUCRE ESCUCHA EN EL DEPARTAMENTO DE
SUCRE”. CÓDIGO BPIN 2022002700159**

830095352	CREATIVA PRODUCCIONES	3,53	26,99%	+IND	6,96%	9,53%	MEDIANA
830098590	HUMAN CAPITAL OUTSOURCING SAS	1,42	56,83%	2,580	11,86%	27,46%	MEDIANA
830098592	BUSINESS TALENT CONSULTING S.A.S.	1,87	69,33%	-	-4,81%	-15,67%	MICRO
830109862	CRC OUTSOURCING SAS	1,68	43,86%	1,510	8,22%	14,64%	MEDIANA
830112039	MUSTAFA HERMANOS Y CIA S EN C	0,35	36,85%	+IND	0,23%	0,37%	PEQUEÑA
830113706	GRUPO HOTELERO LONDOÑO G H L GRUPO HOTELES S C A	2,15	53,04%	+IND	3,85%	8,19%	MEDIANA
830115469	FEM Y CIA S.C.A	0,12	61,09%	-IND	-2,30%	-5,91%	MICRO
830119307	LONG TERM INITIATIVES COLOMBIA SAS	1,10	82,21%	1.901,400	3,17%	17,84%	PEQUEÑA
830121597	INTERNATIONAL PROJECT MANAGEMENT SAS	1,82	52,38%	+IND	16,86%	35,40%	MEDIANA
830126327	AVANXO COLOMBIA	3,74	32,03%	0,440	32,21%	47,40%	GRANDE
830129215	SILK BANCA DE INVERSION SAS	0,72	55,03%	+IND	0,42%	0,94%	MICRO
830129869	ASESORIAS Y CONSULTORIAS INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S	1,63	71,06%	1,020	6,73%	23,26%	MEDIANA
830130023	IDAIA SAS	1,79	98,90%	-	-0,62%	-56,19%	MICRO
830131593	AVANTI CONSULTORIAS E INVERSIONES S EN C	7,54	45,40%	-	-2,89%	-5,29%	MICRO
830133132	INCENTIVES SASA	0,88	110,53%	0,450	1,55%	IND	GRANDE
830133597	ESTRUCTURAS EN FINANAZAS SA	10,95	30,45%	+IND	11,70%	16,82%	MICRO
830134268	TOTAL TRUCK SA	9,58	8,38%	19,260	34,85%	38,04%	PEQUEÑA
830135983	MANALAPA S.A.S.	5,47	7,33%	58,470	7,45%	8,04%	MICRO
830137892	INVERSIONES FRS S A S	2,01	43,68%	-IND	-4,91%	-8,71%	MICRO
830137998	INVERSIONES CURECO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	40,60	1,12%	+IND	2,19%	2,21%	MICRO
830139152	INTRAGATE COLOMBIA S.A.S.	6,92	15,26%	141,480	66,47%	78,44%	MICRO
830139248	VICAMA S.A.S.	6,48	10,69%	44,920	-6,44%	-7,21%	MICRO
830141159	IPT SOLUTIONS LTDA	2,49	25,41%	1,290	3,26%	4,37%	MICRO
830141170	INVERSIONES EPIQUEYA SAS	1,30	21,33%	-	-8,01%	-10,18%	MICRO

**ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD, NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA
CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA,
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO “DISPOSITIVOS COMUNITARIOS EN
EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SUCRE ESCUCHA EN EL DEPARTAMENTO DE
SUCRE”. CÓDIGO BPIN 2022002700159**

830143051	CONSULTORES MACROFINANCIEROS ASOCIADOS SA	25,69	3,29%	+IND	1,59%	1,64%	MICRO
830501482	CONSULTORES INTEGRALES DE COLOMBIA SAS	2,70	99,26%	-	-0,10%	-13,19%	MICRO
830503538	TIERRA MEDIA SAS	0,34	0,25%	-IND	-8,37%	-8,39%	MICRO
830504600	BELISARIO VELASQUEZ & ASOCIADOS SAS	2,08	43,18%	3,430	5,20%	9,15%	MEDIANA
830512616	ALTRA INVERSIONES SAS	1,51	50,52%	4,610	46,53%	94,03%	MEDIANA
830513773	APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LIMITADA	2,00	46,85%	1,160	4,13%	7,76%	GRANDE
844001483	HIGIENE SEGURIDAD INDUSTRIAL SALUD OCUPACIONAL Y PROTECCION AMBIENTAL LTDA	6,37	33,09%	+IND	10,06%	15,03%	MICRO
860005560	ANCLA LTDA	0,18	557,32%	-	-72,07%	IND	MICRO
860008207	MERCER (COLOMBIA) LTDA	2,17	30,99%	+IND	2,40%	3,48%	GRANDE
860023029	JORGE VALLEJO SAS	58,58	0,34%	-IND	-0,74%	-0,74%	MICRO
860023796	INVERSIONES PALIRA LTDA	212,23	9,66%	-	-4,36%	-4,83%	MICRO
860033322	ASESORIAS E INVERSIONES ANDINAS SAS	74,38	1,30%	-IND	-2,80%	-2,83%	MICRO
860043017	RICO GUTIERREZ Y CIA S EN C RICO GUTIERREZ Y CIA S EN C	9,63	14,62%	4,450	5,56%	6,51%	MICRO
860046645	PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES LTDA	1,75	51,23%	3,460	3,62%	7,41%	GRANDE
860058737	ASESORÍA Y GESTIÓN CÍA S.A.S LA SIGUIENTE INFORMACIÓN ES REPORTADA POR LA CÁMARA DE COMERCIO Y ES DE TIPO I	9,55	12,29%	7,300	3,63%	4,13%	PEQUEÑA
860065102	ECONOMETRIA S.A.	2,27	39,22%	5,570	17,69%	29,11%	MEDIANA
860353765	INVERLINK S.A.	2,48	19,44%	4,860	6,58%	8,16%	MEDIANA
860400765	FABIOLA MORERA COMUNICACIONES SAS	0,62	61,42%	1,620	9,68%	25,09%	PEQUEÑA
860451192	MARSH RISK CONSULTING LTDA	1,83	36,42%	+IND	44,36%	69,77%	MEDIANA
860503184	ADVANTIS CONSULTORIA GERENCIAL S.A.S.	2,69	33,03%	13,380	29,59%	44,18%	MEDIANA
860519556	DELOITTE ASESORES Y CONSULTORES LTDA.	1,61	63,60%	13,350	16,50%	45,32%	GRANDE
860520741	JDN SAS	3,34	5,89%	4,180	1,09%	1,16%	MICRO

**ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD, NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA
CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA,
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO “DISPOSITIVOS COMUNITARIOS EN
EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SUCRE ESCUCHA EN EL DEPARTAMENTO DE
SUCRE”. CÓDIGO BPIN 2022002700159**

860522381	KPMG ADVISORY, TAX & LEGAL SAS	1,60	59,88%	1,080	7,27%	18,12%	GRANDE
860535512	RICARDO Y AYERBE CIA LIMITADA - RICAYER CIA LTDA	30,73	23,01%	+IND	6,61%	8,58%	PEQUEÑA
890306094	GI CONSULTORES ANDINOS SAS	4,75	4,35%	+IND	6,64%	6,95%	MICRO
890308756	ELVIRA LLOREDA DE SCHRADER Y CIA SCA	7,98	18,17%	301,030	14,74%	18,01%	MICRO
890404190	AGENCIA DE ADUANAS GAMA S.A. NIVEL 1	1,97	66,42%	19,620	12,37%	36,84%	MEDIANA
890404210	CARTAGENERA DE DESARROLLO ESPINOSA DAVILA Y COMPANIA S EN C	2,77	31,52%	28,300	20,68%	30,19%	PEQUEÑA
890918527	INVERSIONES COLOMBO IBERICAS LTDA S EN C	0,78	31,26%	-IND	-2,51%	-3,65%	PEQUEÑA
890921677	MR LONDOÑO SAS	0,14	14,76%	2,270	5,03%	5,90%	PEQUEÑA
890921786	CAUCHALITO S A S	1,69	13,55%	16,750	-3,01%	-3,48%	PEQUEÑA
890940364	CUARTAS RESTREPO SAS	0,35	27,84%	6,120	-2,46%	-3,41%	MICRO
891855089	GYJ RAMIREZ S.A.	1,37	13,76%	0,880	0,71%	0,83%	MEDIANA
900013256	GESTAR INNOVACION S.A.S	1,19	30,72%	156,430	53,92%	77,83%	MEDIANA
900020887	M&L PORTEX SAS	2,06	43,82%	1,170	16,98%	30,23%	PEQUEÑA
900039806	PERFORMANCE FACTOR S.A.S	3,01	30,66%	18,700	36,03%	51,97%	MEDIANA
900055537	TATA INVERSIONES Y CIA. S. EN C.	INDF	48,85%	+IND	0,70%	1,38%	MICRO
900058416	MURANO CONSULTORES SA	18,75	4,37%	-IND	-2,11%	-2,21%	PEQUEÑA
900059812	BONUS BANCA DE INVERSION S.A.S	11,79	53,17%	5,240	16,68%	35,62%	MEDIANA
900068796	INFOTIC SA	1,42	59,15%	38,030	18,93%	46,34%	GRANDE
900077164	VISION INDUSTRIAL SA	1,48	37,19%	-IND	-0,23%	-0,37%	MICRO
900077452	IINTEXZONA SA USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	1,85	69,88%	1,200	-1,60%	-5,30%	MEDIANA
900079683	FACTOR CENTER S.A.S.	0,33	88,13%	+IND	0,19%	1,63%	MICRO
900084548	HILL WIND SUCURSAL COLOMBIA	436,21	2,54%	0,720	-0,21%	-0,22%	MICRO
900085838	SANFORD MANAGEMENT SUCUURSAL COLOMBIA	3,16	17,04%	-IND	-1,03%	-1,25%	PEQUEÑA
900086212	COMERCIALIZADORA PALOS VERDES SAS	0,32	39,10%	+IND	1,43%	2,35%	MICRO

**ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD, NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA
CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA,
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO “DISPOSITIVOS COMUNITARIOS EN
EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SUCRE ESCUCHA EN EL DEPARTAMENTO DE
SUCRE”. CÓDIGO BPIN 2022002700159**

900093943	ASESORIAS Y COBRANZAS EJECUTIVAS GRUPO ASECOB SAS	2,12	48,50%	4,060	23,59%	45,81%	PEQUEÑA
900107673	ZONA FRANCA DEL CARIBE S.A OPERADOR DE ZONA FRANCA	4,97	36,28%	1,610	3,17%	4,98%	MEDIANA
900116938	COINTEXCARGO LOGISTICS SERVICES SAS	9,77	57,50%	10,330	9,56%	22,48%	PEQUEÑA
900126534	CEDING SAS	2,38	41,76%	144,040	24,45%	41,98%	MICRO
900127801	PENSEMOS SOLUCIONES DE INDUSTRIA S.A.	2,73	26,39%	+IND	5,85%	7,95%	PEQUEÑA
900134635	CIFRAS Y CONCEPTOS S.A.	9,07	67,90%	0,540	2,01%	6,26%	PEQUEÑA
900142368	IINVERPLUS SAS	1,00	102,61%	5,860	-6,21%	IND	MICRO
900150017	SOCIEDAD INDUSTRIAL DE SERVICIOS INTEGRALES EN ZONA FRANCA S.A. INDUSERVICIOS ZO EN REORGANIZACION	3,07	91,55%	0,290	0,12%	1,46%	MICRO
900150121	MANAGEMENT AND QUALITY SAS	1,91	50,67%	+IND	4,81%	9,74%	MEDIANA
900152770	M7 CONSULTORES Y ASESORES S.A.S.	0,97	94,92%	130,480	-6,37%	-125,34%	MICRO
900155786	DWA CONSULTORES ASOCIADOS SAS	14,41	30,70%	2,920	3,47%	5,01%	MICRO
900157541	KROLL ASSOCIATES COLOMBIA S.A.	2,07	65,94%	4,530	7,64%	22,43%	PEQUEÑA
900159377	DIEGO ISERRANO & CIA S EN C	INDF	9,55%	+IND	7,59%	8,39%	MICRO
900168454	COMPAÑIA COLOMBIANA DE CREDITOS Y FIANZAS S.A.S.	0,39	84,31%	+IND	2,96%	18,87%	MEDIANA
900172188	CALNIA INVERSIONES S.A.	0,89	44,51%	4,640	1,92%	3,46%	MICRO
900175710	INVERSIONES NATAVAN SCA	0,33	29,53%	+IND	0,46%	0,66%	MICRO
900175798	CEJ CONSULTORES DE NEGOCIOS SAS	0,69	21,36%	+IND	3,84%	4,89%	MICRO
900177397	HOSPITALAR GROUP S. A.S	0,14	93,92%	324,560	3,61%	59,38%	MICRO
900185492	COLOMBITRADE S A S	13,35	2,89%	3,240	-5,84%	-6,01%	MICRO
900188602	SILVA CARREÑO ADMINISTRACION E INGENIERIA SAS	28,05	3,06%	+IND	27,36%	28,23%	MEDIANA
900191089	JEMUÑOZ & ASOCIADOS SAS	13,98	0,77%	137,040	5,23%	5,27%	MICRO
900192125	P&P GESTION INTEGRAL LIMITADA	3,15	59,46%	+IND	9,34%	23,04%	MICRO
900192871	ASVQ SAS	32,50	3,02%	+IND	5,44%	5,61%	MICRO

**ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD, NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA
CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA,
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO “DISPOSITIVOS COMUNITARIOS EN
EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SUCRE ESCUCHA EN EL DEPARTAMENTO DE
SUCRE”. CÓDIGO BPIN 2022002700159**

900192981	GRUPO IS COLOMBIA S.A.S	4,59	19,49%	128,810	22,28%	27,67%	GRANDE
900195403	MEJIA GESTION EMPRESARIAL SAS	1,45	45,06%	7,160	22,72%	41,35%	PEQUEÑA
900203038	SAWLER INTERNATIONAL S.A. SUCURSAL COLOMBIA	76,09	3,03%	- 387,740	-6,14%	-6,33%	MICRO
900205090	GM - ISUZU CAMIONES ANDINOS DE COLOMBIA LIMITADA	2,40	39,47%	+IND	8,60%	14,20%	MEDIANA
900205112	LOGISTICA INVERSIONES Y PROYECTOS DE COLOMBIA S.A.S.	1,35	70,18%	10,190	25,96%	87,06%	MICRO
900212743	ZONA FRANCA DE TOCANCIPA SA USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	8,89	53,36%	2,310	7,70%	16,51%	MEDIANA
900212828	NEXUS CAPITAL PARTNERS SA	2,50	45,44%	+IND	45,51%	83,41%	MEDIANA
900226780	URIBELONDON & CIA SCA	1,38	15,09%	+IND	9,18%	10,81%	MICRO
900229761	NET LOGISTIK COLOMBIA SAS	3,43	61,61%	1,530	19,50%	50,79%	MEDIANA
900235110	HEVEQUI GENERAL BUSINESS SAS	1,72	58,87%	5,470	11,67%	28,38%	MEDIANA
900235978	ZONA FRANCA BRISA S.A.	3,96	48,47%	- 0,530	-0,95%	-1,85%	MICRO
900236805	GRUPO MACANA SAS	9,15	83,78%	+IND	0,43%	2,64%	MICRO
900238954	GOVERNANCE CONSULTANTS S.A.	6,42	8,35%	9,160	33,37%	36,40%	PEQUEÑA
900245215	FORTNA COLOMBIA LIMITADA	20,39	4,96%	6,070	1,49%	1,57%	PEQUEÑA
900249138	MM RESTREPO & CIA S.A.S	1,72	6,45%	6,100	1,00%	1,07%	MICRO
900249234	CL TOBON Y CIA SAS	137,34	3,76%	2,340	0,59%	0,61%	MICRO
900252726	BRUSPOL & CIA S.A.S	1,49	35,17%	+IND	10,30%	15,89%	MICRO
900253062	ACOSTA RESTREPO HERMANOS ARHI SAS	9,27	13,74%	+IND	6,93%	8,04%	PEQUEÑA
900265892	INCOPIMAR LTDA.	8,23	98,33%	- 39,970	-2,09%	-124,62%	MICRO
900269883	ZONA FRANCA METROPOLITANA SAS USUARIO OPERADOR	1,90	57,55%	1,270	1,00%	2,35%	MEDIANA
900272141	RANGEL AGUIRRE & CIA S EN C	19,70	81,43%	-IND	-0,02%	-0,08%	MICRO
900278331	BUSINESS CREATIVE PARTNERS SAS	2,81	65,59%	-IND	-17,52%	-50,91%	MICRO
900283591	ZONA FRANCA INTERNACIONAL DE VALLE DE ABURRA SAS	1,78	31,94%	37,700	0,19%	0,28%	MEDIANA
900291838	AIRAVATA S.A.S	2,06	53,36%	+IND	12,02%	25,78%	GRANDE

ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD, NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO “DISPOSITIVOS COMUNITARIOS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SUCRE ESCUCHA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE”. CÓDIGO BPIN 2022002700159

900299685	GEXTION GRUPO DE EXPERTOS EN GESTION E INNOVACION SAS EN REORGANIZACION	1,66	63,11%	42,290	1,84%	4,99%	PEQUEÑA
900308871	ZONA FRANCA DE IBAGUE SAS USUARIO OPERADOR DE ZONAS FRANCAS	1,75	54,99%	-IND	-1,39%	-3,09%	MICRO
900313043	BEJILI SAS	6,20	3,62%	9,120	5,24%	5,43%	MICRO
900314685	SCAI CONSULTORES SAS	0,56	52,19%	+IND	10,61%	22,20%	MICRO
900315816	ESTRATEGIA EN ACCION S.A.S.	0,91	55,90%	+IND	24,37%	55,25%	PEQUEÑA
900319582	ZOFRANDINA S.A.S. USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	0,16	243,96%	-1,050	-34,93%	IND	PEQUEÑA
900319755	KBT SAS	5,06	16,60%	221,000	1,57%	1,88%	MEDIANA
900324832	INGOBAR SA	1,15	22,58%	+IND	6,25%	8,08%	MICRO
900332869	GRUPO E3 S.A.S	3,25	30,90%	16,930	38,71%	56,03%	PEQUEÑA
900333566	COMPASS BRANDING SAS	3,29	33,25%	2,710	20,81%	31,17%	PEQUEÑA
900338983	PRESTIGIO FORMACION EJECUTIVA S.A.S	2,87	54,44%	+IND	2,81%	6,18%	PEQUEÑA
900341322	METRO OPERACION INMOBILIARIA SAS	0,40	38,34%	+IND	2,99%	4,85%	PEQUEÑA
900345813	GAS NATURAL SERVICIOS INTEGRALES SAS	2,51	35,21%	-871,930	-59,87%	-92,40%	MEDIANA
900346569	VALORAR FUTURO S.A.	3,76	58,00%	5,390	17,34%	41,28%	PEQUEÑA
900346690	VALET 99 SAS	1,53	61,05%	1,800	1,85%	4,76%	MICRO
900350044	SURVEY SERVICES SAS	13,73	52,18%	51,240	46,23%	96,68%	MICRO
900352035	ACTUALIZE COLOMBIA SAS	0,57	121,23%	-12,090	-13,65%	IND	MEDIANA
900352982	LATIN BOOST COMMERCE SAS	1,11	65,41%	+IND	3,85%	11,13%	MICRO
900355394	CAPITALES DEL PACIFICO SAS	2,40	14,84%	5,230	7,39%	8,68%	MICRO
900361473	GENERAR FACTORING SAS	3,04	32,73%	37,440	34,68%	51,55%	MICRO
900361866	GREEN HOLDINGS SAS	0,03	36,82%	-IND	-3,37%	-5,34%	MICRO
900369069	SYNERMIN SAS	3,09	33,93%	+IND	57,61%	87,20%	MEDIANA
900380987	SOCIEDAD COLOMBIANA DE CONSULTORIA S.A.S	10,00	7,07%	3,670	0,52%	0,56%	MICRO

**ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD, NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA
CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA,
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO “DISPOSITIVOS COMUNITARIOS EN
EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SUCRE ESCUCHA EN EL DEPARTAMENTO DE
SUCRE”. CÓDIGO BPIN 2022002700159**

900390167	CAPITAL MANAGEMENT INSIGHT SAS	7,06	80,61%	-	-4,36%	-22,49%	MICRO
900393176	SOLID INVESTMENT SAS	0,28	19,60%	8,130	2,98%	3,70%	MICRO
900393177	ALEJANDRIA INVESTMENT SAS	1,23	40,81%	2,650	3,61%	6,09%	PEQUEÑA
900393843	GENERA CAPITAL SAS	0,93	71,79%	16,630	20,14%	71,40%	MEDIANA
900393932	JSA SAS	102,68	54,15%	1,210	3,23%	7,05%	MICRO
900404862	CONSULTORIA Y CONTROL SAS	10,85	10,90%	+IND	15,04%	16,87%	PEQUEÑA
900415139	EAM CONSULTORIA Y SERVICIOS SAS	1,65	44,15%	3,940	13,36%	23,92%	MEDIANA
900428526	MAYABEL SAS	7,47	52,19%	+IND	1,14%	2,38%	MICRO
900429757	ALL IN 1 SAS	33,59	74,49%	133,770	-1,74%	-6,83%	MICRO
900429938	LENOR COLOMBIA SAS	0,50	74,37%	0,950	6,60%	25,74%	MEDIANA
900430128	SU GO SAS	1,11	89,25%	+IND	3,71%	34,54%	MICRO
900430682	DEL PLATA SAS	0,87	27,92%	74,540	4,57%	6,34%	MICRO
900433826	INVERSIONES ISAZA VALENCIA SAS	9,13	10,95%	+IND	6,58%	7,39%	MICRO
900438285	SERVICES SUPPORT AND LOGISTIC SAS	2,51	37,04%	-IND	-0,46%	-0,72%	MICRO
900439474	AVENIDA CAPITAL DE COLOMBIA SAS	0,17	93,20%	6,330	-80,10%	1177,16%	MEDIANA
900442898	GRUPO DE APOYO EMPRESARIAL S A S	0,03	50,40%	35,130	1,41%	2,84%	MICRO
900447264	TRITONES SAS	0,29	18,84%	201,760	2,06%	2,54%	MICRO
900451102	INVERSIONES MONTELIMAR SAS	41,28	12,90%	11,040	5,94%	6,82%	MICRO
900451582	GLORIA LEE S.A.S.	0,23	34,50%	+IND	1,91%	2,91%	MICRO
900452881	INTERNATIONAL FTZ OPERATOR USER S.A.S USUARIO OPERADOR DE ZONAS FRANCAS SAS	2,35	1,08%	1.369,350	5,18%	5,23%	PEQUEÑA
900459888	GCA ESTRATEGIAS SAS	3,42	93,46%	+IND	1,15%	17,58%	MICRO
900468288	ESTRATEGIA ANDINA SAS	44,19	0,75%	+IND	4,13%	4,16%	MICRO
900473191	INVERSIONES HOYOS Y GARCIA S.A.S	10,21	53,81%	-IND	-0,88%	-1,91%	MICRO
900482392	INVERNUBE BLANCA SAS	9,35	11,98%	5.587,510	20,41%	23,19%	MEDIANA

**ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD, NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA
CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA,
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO “DISPOSITIVOS COMUNITARIOS EN
EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SUCRE ESCUCHA EN EL DEPARTAMENTO DE
SUCRE”. CÓDIGO BPIN 2022002700159**

900487011	SUEZ COLOMBIA SAS ESP	1,55	72,49%	-	5,060	-19,18%	-69,74%	GRANDE
900488587	CELSIA COLOMBIA INVERSIONES S.A.S	0,01	4,97%	-	3,480	-1,31%	-1,38%	MICRO
900491956	DYNAMIC TRADING SOLUTIONS SAS	1,55	51,36%		6,460	12,72%	26,15%	PEQUEÑA
900493362	LAZO ORIENTE S.A.S	2,33	75,25%	+IND		1,43%	5,78%	PEQUEÑA
900508344	VIALES Y OBRAS PUBLICAS COLOMBIA SA EN REORGANIZACION	372,57	138,39%	-	2,720	-4,20%	IND	MICRO
900516468	INVERLINK ESTRUCTURAS INMOBILIARIAS S.A.S.	3,51	33,22%		16,580	21,84%	32,70%	PEQUEÑA
900525472	DESARROLLO INNOVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD S A S	2,56	46,99%		4,710	19,73%	37,23%	PEQUEÑA
900527810	BLUENOTE MANAGEMENT CONSULTING COLOMBIA	2,40	41,52%		33,300	57,41%	98,17%	PEQUEÑA
900534002	GRUPO EMPRESARIAL ILIMITULM SAS	0,50	88,65%		2.230,890	48,14%	424,06%	PEQUEÑA
900538327	COMO ME PENSION SAS	1,64	70,52%		7,400	53,48%	181,43%	PEQUEÑA
900541101	GMS MANAGEMENT SOLUTIONS COLOMBIA S.A.S.	1,71	54,27%		7,870	62,02%	135,61%	GRANDE
900542521	SCOTWORK COLOMBIA SAS	1,38	83,52%		4,940	30,46%	184,82%	MICRO
900546638	SAP CORPORATION SAS	9,16	10,03%		205,110	16,12%	17,92%	PEQUEÑA
900550744	CIC LIBI SAS	2,26	44,29%	+IND		0,72%	1,29%	MICRO
900555513	PROYECTAMOS COLOMBIA SAS	3,00	26,39%		30,370	14,28%	19,40%	MEDIANA
900559890	NTG RHS LATAM COLOMBIA SAS	41,83	2,39%	-	1,040	-19,90%	-20,39%	MICRO
900562737	SOCIA BPO S.A.S.	2,11	65,12%		2,490	21,92%	62,84%	MEDIANA
900562962	VIASTARA SAS	3,54	59,59%		72,590	28,33%	70,10%	PEQUEÑA
900568671	TESTCO S.A.S	1,32	43,33%	-IND		-0,61%	-1,07%	MICRO
900569143	THE BOSTON CONSULTING GROUP SAS	0,72	76,92%		19,100	21,32%	92,40%	GRANDE
900573802	BABEL GROUP SAS	2,33	48,43%	+IND		12,48%	24,20%	MEDIANA
900574921	VIRTUS PARTNERS SPA SUCURSAL COLOMBIA	2,32	22,08%	-	9,560	-26,58%	-34,11%	PEQUEÑA
900579107	TRIBECA MANAGEMENT COMPANY S.A.S.	9,97	3,66%	+IND		8,29%	8,61%	PEQUEÑA
900582115	SANTANDER BANCA DE INVERSION COLOMBIA S.A.S	3,31	27,70%		2,800	19,76%	27,32%	MEDIANA

**ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD, NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA
CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA,
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO “DISPOSITIVOS COMUNITARIOS EN
EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SUCRE ESCUCHA EN EL DEPARTAMENTO DE
SUCRE”. CÓDIGO BPIN 2022002700159**

900590132	URGLOBAL COLOMBIA SAS	2,33	36,03%	68,420	109,33%	170,91%	PEQUEÑA
900604884	RM HOLDINGS SAS	162,28	64,49%	0,010	0,10%	0,29%	MICRO
900626402	LOGYCA / SERVICIOS S.A.S	1,43	46,06%	1.276,250	-5,47%	-10,14%	MEDIANA
900632038	GMTC FINANCIAL CONSULTING SAS	1,07	100,77%	3,410	1,58%	IND	MICRO
900638422	AT KEARNEY SAS	1,21	71,22%	8,580	5,15%	17,91%	MEDIANA
900638539	MASTER LCTL SAS	16,87	417,78%	-IND	-902,27%	IND	MICRO
900657670	SERRANO BLANCO SAS	0,32	77,09%	8,660	6,29%	27,46%	MICRO
900662783	B&C LINKS S.A.S. EN REORGANIZACION	0,95	145,54%	0,700	4,89%	IND	MICRO
900670754	SHARED SERVICES COLOMBIA S.A.S.	0,94	101,26%	2,050	32,13%	IND	MEDIANA
900670973	REALIDAD COLOMBIA SAS	3,28	98,15%	1,010	0,34%	18,53%	MEDIANA
900674646	L Y L PROYECTOS SAS	0,41	86,88%	-IND	-1,30%	-9,88%	MICRO
900677188	MIACOM SAS	1,57	40,72%	8,440	11,10%	18,73%	PEQUEÑA
900682522	OE ASESORIAS PROFESIONALES S.A.S.	625,78	0,13%	IND	0,00%	0,00%	MICRO
900706447	LANDSCAPE GESTORES PROFESIONALES SAS	0,63	21,85%	60,100	9,22%	11,80%	MICRO
900707908	RESUELVE TU DEUDA SAS	0,68	78,58%	1,430	14,04%	65,52%	MEDIANA
900734053	SOCIEDAD JCC S EN C	INDF	96,83%	+IND	0,24%	7,43%	MICRO
900751447	INVERDAES SAS	64,14	41,53%	7,740	16,95%	28,98%	MICRO
900766698	INVERSIONES CAMIANA SAS	0,02	41,48%	2,640	-0,96%	-1,64%	MICRO
900770349	T CARIBE HOLDINGS SAS	111,73	94,37%	0,040	-0,17%	-3,07%	MICRO
900771900	HILTON WORLDWIDE MANAGE BRANCHCO LIMITED	0,43	77,55%	-IND	-10,88%	-48,47%	PEQUEÑA
900774333	PATRIA INVESTMENTS COLOMBIA SAS	2,48	39,07%	93,360	11,86%	19,46%	PEQUEÑA
900779433	BANCAPLUS S.A.S.	130,27	95,66%	1,090	5,71%	131,46%	PEQUEÑA
900780840	SERFINAD S.A.S	0,25	60,86%	22,860	10,36%	26,46%	MEDIANA
900791972	PROMOTORA NACIONAL DE ASESORIAS SAS	1,50	66,68%	76,230	27,64%	82,96%	MICRO

**ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD, NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA
CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA,
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO “DISPOSITIVOS COMUNITARIOS EN
EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SUCRE ESCUCHA EN EL DEPARTAMENTO DE
SUCRE”. CÓDIGO BPIN 2022002700159**

900797309	KNAUF DISTRIBUIDORA SAS	1,20	73,70%	0,380	5,28%	20,08%	GRANDE
900806195	SOLUCIONES EMPRESARIALES 360 S.A.S.	1,62	53,98%	-IND	-1,60%	-3,48%	GRANDE
900822643	EXLSERVICE COLOMBIA S.A.S.	1,64	75,30%	3,400	5,52%	22,35%	GRANDE
900833472	PROMOTORA PALMAS S.A.S	0,02	90,32%	2,310	0,03%	0,36%	MICRO
900840779	SAN DIMAS S.A.S	4,58	33,66%	6,700	27,82%	41,94%	PEQUEÑA
900854895	REVERSE LOGISTICS GROUP COLOMBIA S.A.S.	1,08	89,98%	5,310	19,05%	190,09%	PEQUEÑA
900887951	AMOUDI SAS	26.071,47	4,99%	107,590	0,36%	0,38%	MICRO
900895309	LE&S S A S	314,56	14,98%	-IND	-2,48%	-2,92%	MICRO
900924312	GAMADOR COMEX & CIA EN COMANDITA SIMPLE	10,49	83,88%	1,090	2,93%	18,19%	MICRO
900931211	RENEWABLE ENERGY SAS	4,34	24,25%	111,010	34,97%	46,17%	PEQUEÑA
900942398	ZENIT CAPITAL SAS	8,12	24,76%	1,510	2,16%	2,88%	PEQUEÑA
900974388	DAEST SAS	55,85	27,57%	52,630	10,25%	14,16%	MICRO
901029487	FGDJ INVERSIONES SAS	333,33	0,00%	+IND	0,00%	0,00%	MICRO
901033369	SUMMA SERVICIOS CORPORATIVOS SAS	0,99	98,85%	2,420	-0,96%	-83,24%	MEDIANA
901050470	CARBONES Y COQUES DEL ALTIPLANO SAS	0,09	28,56%	5,820	12,55%	17,56%	MEDIANA
901086439	GREEN COFFEE COMPANY SAS	0,41	53,83%	6,040	-1,11%	-2,41%	MICRO
901087572	SUI INVERSIIONES SAS	1,84	67,59%	425,690	-15,98%	-49,29%	MICRO
901134755	SANMOS SAS	1,21	17,21%	-IND	-0,24%	-0,29%	MICRO
901142671	INVERSIONES LA POBRE VIEJECITA S.A.S.	8,88	16,40%	4,400	-0,10%	-0,12%	MICRO
901144536	BAIN & COMPANY COLOMBIA SAS	1,89	128,66%	+IND	1,99%	IND	GRANDE
901148531	WD INVESTMENT SAS	0,55	67,31%	1,990	-1,75%	-5,35%	MICRO
901198964	REPARADORA RTD COLOMBIA SAS	0,87	189,33%	410,090	-68,40%	IND	MEDIANA
901234159	C & M ASESORÍA Y CONSULTORÍA S.A.S.	2,93	34,10%	112,880	27,33%	41,47%	MEDIANA
901237819	INVERSIONES CIUDAD SAS	1,04	6,51%	+IND	0,77%	0,82%	MICRO

ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD, NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO “DISPOSITIVOS COMUNITARIOS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SUCRE ESCUCHA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE”. CÓDIGO BPIN 2022002700159

901239188	INVERZAR COLOMBIA S.A.S	INDF	99,84%	+IND	0,09%	54,52%	MICRO
901244882	QVANTT FINANCIAL SERVICES S.A.S	0,99	100,96%	-18,930	-0,92%	IND	MICRO
901245493	CO2CERO SAS	1,88	52,99%	+IND	22,17%	47,15%	GRANDE
901250353	ESTRATEGIAS DE VALOR BIC SAS	0,38	239,19%	-603,240	-154,55%	IND	MICRO
901274790	DSS SUSTAINABLE SOLUTIONS COLOMBIA SAS	1,42	46,62%	-12,800	-47,84%	-89,63%	PEQUEÑA
901279292	CREDIBIKE COLOMBIA SAS	1,07	93,13%	+IND	4,17%	60,69%	MICRO
901286282	COMPAÑIA HC INVERSIONES SAS	0,53	150,88%	+IND	4,48%	IND	MICRO
901294173	TORXA INV SAS	INDF	0,00%	IND	0,00%	0,00%	MICRO
901319693	RL GROUP S.A.S	9,05	6,41%	235,450	49,24%	52,62%	MICRO
901348721	INVERSIONES Y VALORES ETP S.A.S	214,27	0,47%	IND	0,00%	0,00%	MICRO
901349399	RUM-GO SAS	171,72	0,37%	5,200	0,80%	0,80%	MICRO

6.2.1. CODIFICACIÓN DEL SERVICIO EN EL SISTEMA UNSPSC:

De acuerdo con los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) proporcionados por Colombia compra eficiente, el objeto: “INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, A LA IMPLEMENTACIÓN DE DISPOSITIVOS COMUNITARIOS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SUCRE ESCUCHA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE” se puede ubicar de la siguiente forma:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
80101500	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
80101600	Gerencia de Proyectos
80161500	Servicios de apoyo gerencial

6.3. ANÁLISIS ECONÓMICO:

Valor Estimado Del Contrato:

El valor establecido para el contrato objeto del presente estudio, de acuerdo con consultas e indagaciones realizadas, se encuentra acorde con los precios promedio del mercado para este tipo de contratos, se encuentran acordes con los análisis de precios unitarios del sector, expuestos a continuación:

CONCEPTO	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACION 1	COTIZACION 2	VALOR PROMEDIO
GASTOS OPERATIVOS	Alquiler de oficina	Mes	\$ 2.900.000,00	\$ 2.100.000,00	\$ 2.500.000,00

ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD, NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO “DISPOSITIVOS COMUNITARIOS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SUCRE ESCUCHA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE”. CÓDIGO BPIN 2022002700159

	Servicios públicos, durante la ejecución del proyecto, incluye internet en fibra óptica	Mes	\$ 1.100.000,00	\$ -	\$ 1.100.000,00
	Papelería/empastes/copia/registro fotográfico/videos/impresión de informes.	Mes	\$ 550.960,00	\$ 782.518,22	\$ 666.739,11

Para determinar el presente presupuesto El Hospital Universitario de Sincelajo - ESE consideró la siguiente metodología:

- Segmentación de los costos directos que incluyen conceptos relacionados con los costos de honorarios del personal profesional, afectado este por un porcentaje establecido como factor multiplicador, el cual comprende lo siguiente: honorario mensual básico, prestaciones sociales, gastos generales e impuestos. Además, se realizó un estudio de mercado para los concerniente a gastos de alquiler de oficina, servicios públicos provisionales (Internet), papelería y al subtotal se calcula el Impuesto del Valor Agregado del 19%.

Se aclara que el HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO se designó como Entidad Ejecutora del proyecto de inversión: IMPLEMENTACIÓN DE DISPOSITIVOS COMUNITARIOS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SUCRE ESCUCHA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE, con código BPIN 2022002700159, lo cual fue aprobado según Resolución 0669 de 2023 y con ajuste de cambio por la Resolución 0989 de 2023.

Una vez analizado todo lo anterior El Hospital Universitario de Sincelajo - ESE estimó el valor de la presente contratación de Interventoría con base en los precios obtenidos del resultado del presupuesto con estudio de mercado, revisado y aprobado por el grupo de Regalías del Ministerio de Salud, el cual asciende a la suma de SETECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/CTE (\$ 771.440.353,28) IVA incluido.

A continuación, se detalla el presupuesto:

CONCEPTO	UNIDA D DE MEDI DA	CANTID AD	DEDICACI ÓN	HONORARI OS (SEGÚN ORDENAN ZA 010 DE 2022)	FACTOR MULTIP LICADO R	COSTO PARCIAL	NÚM ERO DE MESE S	VALOR TOTAL
DIRECTOR GENERAL	Númer o	1	100%	\$ 6.228.188,00	1,86	\$ 11.584.429,68	11	\$ 127.428.726,48
COORDINADO R TÉCNICO	Númer o	2	100%	\$ 4.230.725,00	1,86	\$ 15.738.297,00	11	\$ 173.121.267,00
ASESOR FINANCIERO	Númer o	1	100%	\$ 5.442.226,00	1,86	\$ 10.122.540,36	11	\$ 111.347.943,96



Un Hospital de Brazos Abiertos!

Nit. 892280033-1

ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD, NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO “DISPOSITIVOS COMUNITARIOS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SUCRE ESCUCHA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE”. CÓDIGO BPIN 2022002700159

ASISTENTE ADMINISTRATIVO	Número	2	100%	\$ 4.052.534,00	1,86	\$ 15.075.426,48	11	\$ 165.829.691,28
ASESOR TÉCNICO - UNIDADES MÓVILES	Número	1	100%	\$ 4.230.725,00	1,86	\$ 7.869.148,50	3	\$ 23.607.445,50
A. VALOR TOTAL PERSONAL								\$ 601.335.074,22
CONCEPTO	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR	NÚMERO DE MESES	VALOR TOTAL			
GASTOS OPERATIVOS	Alquiler de oficina	Mes	\$ 2.500.000,00	11	\$ 27.500.000,00			
	Servicios públicos, durante la ejecución del proyecto, incluye internet en fibra óptica	Mes	\$ 1.100.000,00	11	\$ 12.100.000,00			
	Papelería/empastes/copia /registro fotográfico/videos/impresión de informes.	Mes	\$ 666.739,11	11	\$ 7.334.130,22			
B. VALOR TOTAL OTROS COSTOS								\$ 46.934.130,22
COSTO DIRECTO INTERVENTORÍA								\$ 648.269.204,44
IVA							19%	\$ 123.171.148,84
VALOR TOTAL INTERVENTORÍA								\$ 771.440.353,28

Factor Multiplicador:

FACTOR MULTIPLICADOR	
A. SALARIO	100,00
B. PRESTACIONES SOCIALES Y APORTES PARAFISCALES	
Subsidio de transporte	0
Cesantía	8,33
Intereses Cesantía	1
Prima Legal	8,33
Vacaciones	3,72
Salud	8,5
Pensiones	12,5
Riesgos Profesionales	6,96
Otros (Seguros de Ley, Indemnizaciones, Etc.)	2

ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD, NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO “DISPOSITIVOS COMUNITARIOS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SUCRE ESCUCHA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE”. CÓDIGO BPIN 2022002700159

PARAFISCALES				
Caja de compensación Familiar				4
Sena				2
FIC				2,5
ICBF				3
Dotación				0
SUB-TOTAL B				62,84
C. ADMINISTRACION Y GASTOS INDIRECTOS				
Personal Administrativo no facturado	1,00%	(A+B)		1,63
Pólizas de Seguros	1,50%	(A+B)		2,44
Salarios y Prestaciones No Reembolsables	2,00%	(A+B)		3,26
Gastos de Representación	4,00%	(A+B)		6,51
SUB-TOTAL C				13,84
D. HONORARIOS	5,00%	(A+B+C)		8,83
E. TOTAL (A + B + C + D)				185,52
FACTOR MULTIPLICADOR				1,86

6.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Según lo establecido en la Guía Para la Elaboración de Estudios del Sector es necesario responder los siguientes interrogantes:

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este servicio?

El Hospital Universitario de Sincelejo - ESE no ha realizado contratación de Interventorías relacionadas a este mismo objeto en el pasado, por lo tanto, en la siguiente tabla se relaciona un proceso relacionado con otro tipo de interventorías (obra) realizadas donde se incluyeron aspectos relevantes que la entidad tuvo en cuenta a la hora de contratar:

1. 0333-2020 – SUCRE - E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE - SINCELEJO

Modalidad	Régimen especial – Contratación directa
Tipo de contrato	Interventoría
Objeto	INTERVENTORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA DE LA FASE 1 DEL PISO 3 DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO.
Valor	\$ 103,936,019

ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD, NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO “DISPOSITIVOS COMUNITARIOS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SUCRE ESCUCHA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE”. CÓDIGO BPIN 2022002700159

Forma de pago	1. Un primer pago a título de anticipo por valor de VEINTE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUATRO (\$20.787.204) PESOS M/Cte. correspondientes al 20% del valor de la interventoría, a la firma del acta de iniciación. 2. El excedente del 80% equivalente a la suma de OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS QUINCE (\$83.148.815) PESOS M/CTE, se pagarán parcialmente de conformidad con el valor de las obras recibidas por la interventoría de acuerdo con las actas parciales de recibo suscritas entre la interventoría y el constructor. Del valor a pagar, se descontará el 20% para amortizar el anticipo, aprobadas por el supervisor del contrato.		
Duración	Dos (02) Meses contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato		
Código UNSPSC	80161500 Servicios de apoyo gerencial		
Oferentes	HUGO ALBERTO PARRA HOYOS		
Contratista Adjudicado	HUGO ALBERTO PARRA HOYOS		
Garantías	Garantía solicitada	Cuantía del Amparo-Suficiencia de la garantía	Vigencia del Amparo
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del valor del anticipo	Termino de ejecución del contrato más 4 meses.
	Cumplimiento del contrato	Por el 10% del valor total del contrato.	El término de ejecución del contrato más 6 meses
	Pago de Salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Por el 5 % por ciento del valor total del contrato	El término de ejecución del contrato más 6 meses.
	Responsabilidad civil Extracontractual	200 SMMLV	Por un término igual al plazo de ejecución del contrato.
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Por el 15% del valor del contrato	El término de ejecución del contrato y 3 años más.
	Calidad del servicio	Por el 20% del valor del contrato	El término de ejecución del contrato y 3 años más.
Fuente	SECOP I		
Link de Verificación	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-12-10993127&q-recaptcha-response=03AFY_a8WLSF7uVAffalq9jObJv9l-rkIGfho0u4RLmrNOKpWrYkZjxOkM9mcJ4YCKWsPSGot76NHmWFXv2rsHig0vF5QBppSFruSvCZVvlzktVIPABGLNOWvZW4KL0cduJNceFQDMAUiRsrZc5qrRpeREwlnLJAEkM8PMS9UF8H1TId0z58x0kUUf5hSqlQcSVemfu4F4YQN5xdO8ZlUnz08mvjuoLX46_zHlrteDsLpaMq697dXjoDp4M0JzgsYeW-QtZaBrpF-md8z0HwO_TnqsWw20lwM5LAP_RqJYJ2k-8vEY_Pb-H8k04H37pQu0vIKE4KGsGPiHeBshwh5b7vgM2fWIHKtAPabNK8XRErZZulsxsB6ly2loBhXnnDK7tIXdXfezps_eXt7a-PIHkvspXZ-ybIPU2s48Dk0hHcUKM2Ut2RbUaNX5mGZtd3i4V_ATeUfYsttreFfMYvE65zhT0WalY7mTcPcN		



Un Hospital de Brazos Abiertos!

Nit. 892280033-1

ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD, NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO “DISPOSITIVOS COMUNITARIOS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SUCRE ESCUCHA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE”. CÓDIGO BPIN 2022002700159

	<u>8EPZWQD53aOzSKvJrnl3qZwdFX8oUAUGorXi9lDnR3pNlcTPI6Cbuz8OT6surq6HO8lawC41VG9xBEggLqGUU-Ybi_b0PvedV5WSZBW18ovJ6_5zJEB-iVmKm5ovQ</u>
--	--

¿Cómo lo adquieren las demás Entidades Estatales?

Para responder los interrogantes anteriormente planteados fue necesario consultar el SECOP y tomar una muestra de 4 procesos que se hayan celebrado en entidades estatales, cuyo objeto es similar al de la presente contratación. Los aspectos más significativos se mencionan a continuación:

1. IP-CONME-007-2022 – BOGOTÁ D.C. - ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD CONVIDA

Modalidad	Régimen especial – Invitación publica concurso de méritos
Tipo de contrato	Interventoría
Objeto	INTERVENTORIA INTEGRAL (TÉCNICA, FINANCIERA y CONTABLE, JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA) A LOS CONTRATOS CUYO OBJETO CORRESPONDA A “CONTRATAR UN GESTOR FARMACÉUTICO PARA LA ADQUISICIÓN, SUMINISTRO, DISTRIBUCIÓN Y DISPENSACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE SALUD (MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS) PARA LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN AFILIADA AL RÉGIMEN SUBSIDIADO Y CONTRIBUTIVO POR MOVILIDAD, INCLUIDOS EN EL PLAN DE BENEFICIOS CON CARGO A LA UPC, A LA POBLACIÓN RESIDENTE EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DE LA JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y/O UNA DE LAS ZONAS QUE DEFINA CONVIDA, MEDIANTE LA MODALIDAD DE PAGO POR CAPITACIÓN Y EVENTO” Y DE LOS CONTRATOS CUYO OBJETO CORRESPONDA A “CONTRATAR OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ADMINISTRACIÓN INDEPENDIENTE, LA ADQUISICIÓN, EL SUMINISTRO, DISTRIBUCIÓN Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS Y MEDICAMENTOS VITALES NO DISPONIBLES PARA LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN AFILIADA AL RÉGIMEN SUBSIDIADO Y CONTRIBUTIVO (POR MOVILIDAD) NO INCLUIDOS EN EL PLAN DE BENEFICIOS CON CARGO A LA UPC, A LA POBLACIÓN RESIDENTE EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DE LA JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, BOGOTA D.C. Y/O UNA DE LAS ZONAS QUE DEFINA CONVIDA, MEDIANTE LA MODALIDAD DE PAGO POR EVENTO”, CELEBRADOS ENTRE EPS’S CONVIDA Y LOS DIFERENTES OPERADORES
Valor	\$ 2.442.521.113
Forma de pago	Siete (7) pagos mensuales iguales vencidos o de manera proporcional de acuerdo a la fecha de inicio del contrato.
Duración	SIETE (7) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y perfeccionamiento del contrato.
Código UNSPSC	80101500 Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
Oferentes	VCO S.A AGS COLOMBIA SAS CONSORCIO MEDICAL GROUP
Contratista Adjudicado	CONSORCIO MEDICAL GROUP
Experiencia	La Entidad ha determinado exigir al proponente la acreditación de experiencia habilitante de hasta tres (3) contratos de Interventoría técnica y/o administrativa, financiera y/o contable e interventoría jurídica, en el sector salud, cuya sumatoria de su cuantía sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial aquí establecido.

ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD, NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO “DISPOSITIVOS COMUNITARIOS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SUCRE ESCUCHA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE”. CÓDIGO BPIN 2022002700159

Garantías	Cumplimiento del contrato	Equivalente al diez (10%) del valor total del contrato, por el plazo de este y un (1) año más.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Equivalente al cinco (5%) del valor del contrato, por el plazo este y tres (3) años más.
	Responsabilidad civil extracontractual	Equivalente a 200 SMMLV, por el plazo del contrato
Fuente	SECOP I	
Link de Verificación	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-4-13088160&g-recaptcha-response=03AFY_a8X1_saduqEijsrpzS6brTWotOH1EJOYtc_8raWmgsCIZ-sddoZhVg8oXuKvY3_xGZVp3C-9XCRTFqFTKGL2G_XAQ1_GcUW6WhJmhEgmlcUIOYzxH2XkM_aYfxlSsyTYTzKVpFeancrET83pjLWuAKUMJqIKQOQilwTNVUaGIMLxgn1G5WKfimngsF5liZH4XPYj2UbQ3gtjynMzaltkCgjB47MqtdrJHRAkhr9plDi4SCYr6audh-7sV1wYdkqtjvhZNZ4Jl-6DQLFAOau6U7IxM3mk0Xe2XPKprwR_MTsZX1fWV42G3_7tP-faUy5z-cKwFVD0WeIdvX5uoJUb_2tmJcl8qvwouw8LQWLRxeGsXGRz7hgJ1akYUz0xUWideP649sGt8FBY7QUyhwMzrdaKUOVdwtQ1tTgUjm6iMzy33i2NWkCSPFT7TYmHGd4P_LcWKBXALITo8EbMEr8tdDYKGvvpwSUxCrDVYI5bFnxqjkfsemar1zs4lpwj3CAL3fy-u1zefja770lfJOCIZQ4pD_ijjiXIJyuMPhtapejteWozKrecDqhktG7Um82_GLHYFA9XN-leu0xAXagsed4tUV8hg	

2. CD-003-2023 – EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO

Modalidad	Régimen especial – Contratación directa
Tipo de contrato	Interventoría
Objeto	INTERVENTORIA INTEGRAL TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LOS CONTRATOS DE ASOCIACION PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN LA ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO.
Valor	\$ 571,200,000
Forma de pago	Pagos parciales
Duración	Seis (06) meses, contados desde la suscripción del acta de inicio.
Código UNSPSC	80111600 - Servicios de personal temporal
Oferentes	GESTION PLUS S.A.S.
Contratista Adjudicado	GESTION PLUS S.A.S.
Experiencia	El oferente debe acreditar experiencia mínima de dos (02) años interrumpidos o no en ejercicio de actividades afines al objeto que se pretende contratar. Los contratos aportados como experiencia deben cumplir los siguientes requisitos: 1. Que la sumatoria de los valores de los contratos aportados como experiencia sumen como mínimo el 20% del presupuesto oficial. 2. Que los contratos se hayan iniciado, ejecutado y terminado en los últimos diez (10) años. 3. Para la acreditación de la EXPERIENCIA REQUERIDA, el oferente deberá cumplir los siguientes requisitos:

ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD, NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO “DISPOSITIVOS COMUNITARIOS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SUCRE ESCUCHA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE”. CÓDIGO BPIN 2022002700159

	a. Aportar Mínimo dos (02) contratos terminados que cumplan lo requerido en la presente contratación b. Que los contratos aportados para efectos de acreditación de experiencia, se encuentren terminados.		
Garantías	Cumplimiento de las obligaciones del contrato, incluyendo el pago de multas y cláusula penal pecuniaria.	10% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
	Salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones	5% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución y tres (03) años más.
	Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
	Responsabilidad civil extracontractual del contrato, esta garantía cubre a la E.S.E. de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista que puedan generar daños reparables a terceros.	400 S.M.L.M. V	Por el plazo de ejecución y seis (06) meses más
Fuente	SECOP II		
Link de Verificación	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.4016822		

3. 20003900 – ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MEDELLÍN

Modalidad	Concurso de Méritos Abierto
Tipo de contrato	Consultoría
Objeto	REALIZAR INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS SUSCRITOS POR LA SECRETARÍA DE SALUD.
Valor	\$ 1,011,757,728
Forma de pago	Los pagos se realizarán mensualmente de acuerdo con el recurso humano del equipo interventor que sea pertinente y teniendo en cuenta la dedicación de acuerdo con los requerimientos de los contratos que se encuentren en ejecución, previo aval de la Secretaría de Salud (incluido el cronograma de labores de interventoría para cada contrato, informes de interventorías, actas, recibo a satisfacción, actas y demás evidencias de visitas de campo).
Duración	Siete punto cuatro (7.4) Meses
Código UNSPSC	80101600 Gerencia de proyectos
Oferentes	CONSORCIO AUDINTEGRAL
Contratista Adjudicado	UNION TEMPORAL GESTION BILATERAL
Experiencia	Los proponentes para participar en el proceso deberán tener una experiencia general de tres (3) años en la ejecución de contratos iguales o similares al objeto del presente proceso de selección.



Nit. 892280033-1

ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD, NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO “DISPOSITIVOS COMUNITARIOS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SUCRE ESCUCHA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE”. CÓDIGO BPIN 2022002700159

Garantías	AMPARO	PORCENTAJE	DUR.ADIC.
	Cumplimiento	10%	6 Meses
	Calidad	10%	6 Meses
	Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	5%	3 Años
Fuente	SECOP I		
Link de Verificación	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-15-6309937&q-recaptcha-response=03AFY_a8VPWlx9XI9XLs5mg4OYN0oZDLpATw143lL6seVmh1wYxaycvqJvjWaGm6G2LKuq5absnz1sdGGs6tFyYsO-nVXSVOkdx8SA1RdQgR7AxBohqM5H48e25fQvAqJpjAd1cCADG71nR7wPIApEdQvym8nN0AN6Z2Zg1OTVOVOUpnuN3YA4Ss4OxEQASzt1Y2V4ZFVnQHs4mq85DyfxaFQFzEF9CPOODdDx5CugNbjb6AA_tLvc0PsjoB7K6NmuHDbiU7nmW-wzNGH-Wgkz9Qd2PgIA_oEySbg-MBQViS2dt1OP4vnUs68c8k3q1nq6WXDN_b0W9_WKE0t3NiLooHezug8ugh9e8mYfdTnXHEgdsqOOz2WiZCNPe4BqRzU7tN5l0Cu1RCKjUeskaVvLQTPk1ljf4cYsWRrUNmT6mLIJJ4tsb-oNq5FjN26Bw8HPnKihqWZYWG4Q5zKHxzkDwPcN9u-kzC77TCWn709rtOfvNs4dNeZP0R8SJW8GjSGb5DQlnJP_nzjuuyJB6gH4QXvwAZRbh90Ey879S4N6ly4qRM7aRA6COun-P75UVJQIF08le6MXGwJqWbznww-bJjnodOyFIJHQ		

4. SG-CMA-006-2022 – DEPARTAMENTO DE CORDOBA

Modalidad	Concurso de Méritos Abierto
Tipo de contrato	Interventoría
Objeto	AMPARAR EL CONTRATO DE INTERVENTORIA DEL PROYECTO ASISTENCIA INTEGRAL Y PROMOCION SOCIAL A ADULTOS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA A TRAVES DEL FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS DE VIDA Y DE BIENESTAR.
Valor	\$ 225.226.589,05
Forma de pago	Cinco pagos mensuales
Duración	Cinco (5) Meses
Código UNSPSC	80101600 - Gerencia de proyectos
Oferentes	UT INTERVENTORIA AÑOS DORADOS CORDOBA 2022
Contratista Adjudicado	UT INTERVENTORIA AÑOS DORADOS CORDOBA 2022

ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD, NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO “DISPOSITIVOS COMUNITARIOS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SUCRE ESCUCHA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE”. CÓDIGO BPIN 2022002700159

Experiencia	Un (1) Contrato adicional a los aportados en la experiencia habilitante cuyo objeto corresponda a INTERVENTORÍA A PROGRAMAS DE ADULTO MAYOR, cuyo valor sea igual o superior a 223 smlmv Se deberá acreditar que en el contrato objeto de interventoria fueron atendidos no menos de 700 adultos mayores. Se deberá acreditar que en el contrato objeto de interventoria se ejecutó en no menos de once (11) Municipios. Un (1) Contrato adicional a los aportados en la experiencia habilitante cuyo objeto corresponda a INTERVENTORÍA A PROGRAMAS DE ADULTO MAYOR, cuyo valor sea inferior r a 223 smlmv Se deberá acreditar que en el contrato objeto de interventoria fueron atendidos al menos de 350 adultos mayores. Se deberá acreditar que en el contrato objeto de interventoria se ejecutó al menos de cinco (5) Municipios.
Garantías	EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO, el pago de las multas y la cláusula penal que se le impongan al INTERVENTOR, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más. EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES LEGALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL que EL INTERVENTOR haya de utilizar para la ejecución del trabajo, por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más. CALIDAD DEL SERVICIO, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.
Fuente	SECOP II
Link de Verificación	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.2935369

6.4. ANÁLISIS DEL SECTOR CONCLUYENTE

Según lo establecido en la Guía Para Elaboración De Estudios Del Sector la estructura del análisis debe cubrir tres áreas (i) aspectos generales (económicos, técnicos y reglamentarios), (ii) estudio de la oferta y (iii) estudio de la demanda. Una vez analizadas estas áreas se puede proceder a determinar los requisitos habilitantes, algunos de los riesgos y la modalidad de selección de la oferta.

ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD, NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO “DISPOSITIVOS COMUNITARIOS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SUCRE ESCUCHA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE”. CÓDIGO BPIN 2022002700159

6.5. MODALIDAD DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De acuerdo con las especificaciones técnicas del proyecto en mención y a la información analizada en el estudio, se puede concluir que el presente contrato es de *Interventoría*.

Por lo tanto, se sugiere como referencia para determinar requisitos y/o cláusulas contractuales para tener en cuenta.

6.6. FORMA DE PAGO

Al revisar la información suministrada en el análisis de la demanda se evidencia claramente que las entidades que han realizado proyectos de este tipo han realizado los pagos de sus obligaciones financieras mediante la siguiente forma:

No	ENTIDAD	FORMA DE PAGO
1	SUCRE - E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO	1. Un primer pago a título de anticipo por valor de VEINTE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUATRO (\$20.787.204) PESOS M/CTe. correspondientes al 20% del valor de la interventoría, a la firma del acta de iniciación. 2. El excedente del 80% equivalente a la suma de OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS QUINCE (\$83.148.815) PESOS M/CTE, se pagarán parcialmente de conformidad con el valor de las obras recibidas por la interventoría de acuerdo con las actas parciales de recibo suscritas entre la interventoría y el constructor. Del valor a pagar, se descontará el 20% para amortizar el anticipo, aprobadas por el supervisor del contrato.
2	BOGOTÁ D.C. - ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD CONVIDA	7 pagos mensuales.
3	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO	Pagos parciales.
4	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MEDELLÍN	Pagos mensuales.
5	DEPARTAMENTO DE CORDOBA	Pagos mensuales.

Esta relación se sugiere como referencia para determinar requisitos y/o cláusulas contractuales para tener en cuenta.

6.7. GARANTÍAS

Del estudio realizado a los procesos llevados a cabo en las entidades estatales se observó que estas incluyen entre los amparos requeridos en la garantía de seriedad los siguientes:

- **Cumplimiento:** en los procesos analizados se observó que las entidades que usan este como uno de los amparos de la garantía única lo hacen por valor del 10% del valor del contrato.
- **Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:** en los procesos analizados se observó que las entidades que usan este como uno de los amparos de la garantía única lo hacen por valor entre el 5% del contrato.
- **Calidad del servicio:** en los procesos estudiados se evidencio que las entidades que requieren este amparo en la garantía única lo hacen por un valor del 10% y el 20% del valor del contrato.
- **Calidad del bien:** en los procesos estudiados se evidencio que las entidades que requieren este amparo en la garantía única lo hacen por un valor del 15% valor del contrato.
- **Buen manejo del anticipo:** en los procesos analizados se observó que las entidades que usan este como uno de los amparos de la garantía única lo hacen por valor entre del 100% del valor del anticipo.
- **Responsabilidad Civil Extracontractual:** Se solicitó por 200 y 400 SMMLV.

ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD, NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO “DISPOSITIVOS COMUNITARIOS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SUCRE ESCUCHA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE”. CÓDIGO BPIN 2022002700159

6.8. OFERENTES

De acuerdo con la información obtenida en el estudio de la demanda se observa que, en el pasado en las demás entidades, los contratistas que han participado y/o se les ha adjudicado en este tipo de procesos son:

No	ENTIDAD	OFERENTES
1	SUCRE - E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE - SINCELEJO	HUGO ALBERTO PARRA HOYOS
2	BOGOTÁ D.C. - ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD CONVIDA	VCO S.A AGS COLOMBIA SAS CONSORCIO MEDICAL GROUP
3	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO	GESTION PLUS S.A.S.
4	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MEDELLÍN	CONSORCIO AUDINTEGRAL UNION TEMPORAL GESTION BILATERAL
5	DEPARTAMENTO DE CORDOBA	UT INTERVENTORIA AÑOS DORADOS CORDOBA 2022

Esta relación se tiene en cuenta para conocer los posibles oferentes que en la actualidad se encuentran activos para el servicio a contratar.

6.9. OBSERVACIONES

En el estudio de la demanda realizado a los procesos de este mismo tipo realizados a las entidades estatales se pudo observar que todos fueron adjudicados y celebrados de forma normal entre el contratista y el contratante. Teniendo en cuenta la naturaleza del proceso contractual de los riesgos que se pueden presentar se enuncian los siguientes:

- Accidentes de trabajo
- El tiempo planeado para la ejecución del proceso no es suficiente.
- No pago de las obligaciones con los empleados.
- Los precios no corresponden a los del mercado
- Fluctuación en los precios del mercado
- Incumplimiento del objeto contractual
- Mala calidad de los servicios prestados.
- Necesidad insatisfecha.

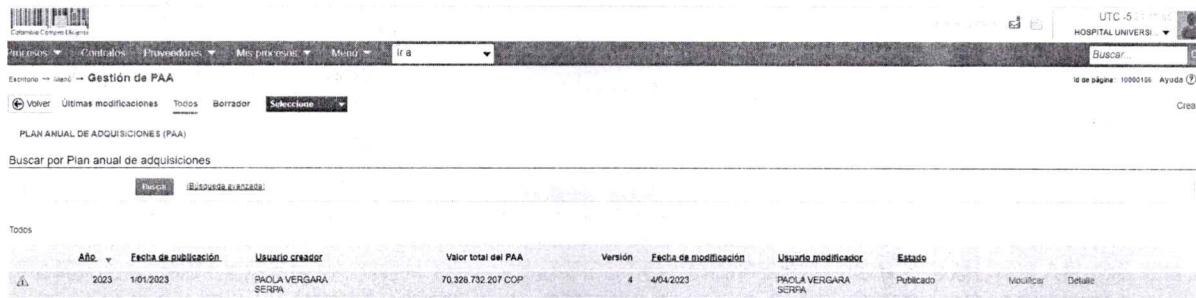
6.10. VALOR Y TIEMPO ESTIMADO

Visto lo anterior, de conformidad con el análisis realizado el valor estimado para la contratación de: “INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, A LA IMPLEMENTACIÓN DE DISPOSITIVOS COMUNITARIOS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SUCRE ESCUCHA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE” para un plazo de ejecución de **once (11) meses**, corresponde a la suma de: **SETECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/CTE (\$ 771.440.353,28) IVA incluido.**

ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD, NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO “DISPOSITIVOS COMUNITARIOS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SUCRE ESCUCHA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE”. CÓDIGO BPIN 2022002700159

7. PLAN DE ADQUISICIONES

Una vez revisado el Plan de Adquisiciones de la entidad aprobado para la vigencia 2023, se puede observar que se encuentra descrito en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co así:



Año	Fecha de publicación	Usuario creador	Valor total del PAA	Versión	Fecha de modificación	Usuario modificador	Estado
2023	1/01/2023	PAOLA VERGARA SERPA	70.328.732.207 COP	4	4/04/2023	PAOLA VERGARA SERPA	Publicado

8. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

El HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E., cuenta con la Disponibilidad presupuestal proveniente del SISTEMA DE PRESUPUESTO Y GIRO DE REGALÍAS – Número: 123 – UNIDAD EJECUTORA: 03-700008 HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO – ESE – POSICION DEL CATALOGO DE GASTOS: 00AR-1905-0300-2022-00270-0159 IMPLEMENTACIÓN DE DISPOSITIVOS COMUNITARIOS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SUCRE ESCUCHA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE – FECHA: 04/04/2023 – VALOR INICIAL: \$29.623.316.906,28.

9. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E con base en el **Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo** elaborado por Colombia Compra Eficiente el cual se puede consultar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co), identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la siguiente tabla:

N°.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	El tiempo planeado para la ejecución del proceso no es suficiente	Afecta la ejecución del proyecto y el cumplimiento de los reportes del mismo.	Moderado	Moderado	Medio	Media
2	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	No pago de las obligaciones con los empleados.	Genera moras y faltas al cumplimiento de las normas en materia laborales.	Moderado	Moderado	Medio	Media

ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD, NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO “DISPOSITIVOS COMUNITARIOS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SUCRE ESCUCHA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE”. CÓDIGO BPIN 2022002700159

3	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Incumplimiento del objeto contractual	Genera incumplimiento del contrato y posibles sanciones al contratista	Raro	Menor	Bajo	Baja
4	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Mala calidad de los servicios prestados.	Genera incumplimiento del contrato y posibles sanciones al contratista	Raro	Menor	Bajo	Baja

Forma de Mitigarlo:

	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	HOSPITAL UNIVERSITARIO CONTRATISTA	Aplicación de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro	Insignificante	Baja	No	HOSPITAL UNIVERSITARIO CONTRATISTA	Cumplimiento de procedimientos y fechas pactadas de entrega.	Permanente
2	HOSPITAL UNIVERSITARIO CONTRATISTA	El supervisor informará de manera oportuna fechas previstas de pagos, para programación de los recursos.	Raro	Insignificante	Baja	No	Supervisor – Contratista	Seguimiento a la ejecución del contrato y entrega oportuna de la documentación requerida.	Permanente
3	CONTRATISTA	El contratista deberá prever esta situación al momento de realizar la oferta.	Raro	Insignificante	Baja	No	Contratista	Validación régimen de impuestos.	Al elaborar la propuesta

10. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

De acuerdo con lo establecido en el **ARTÍCULO 35** del Estatuto Contractual del Hospital Universitario de Sincelejo que consagra lo siguiente: **“ESTIPULACION DE GARANTIAS.** - En los Estudios Previos que elabore el hospital y en los contratos celebrados cuya cuantía sea superior a cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV-, y en los que se entregue anticipo sin importar la cuantía del contrato, o cuando el hospital lo considere conveniente, podrá pactarse de manera expresa que el contratista se obliga a constituir, a favor de la ESE, las pólizas de garantías expedidas por compañías de seguros.

ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD, NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO “DISPOSITIVOS COMUNITARIOS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SUCRE ESCUCHA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE”. CÓDIGO BPIN 2022002700159

Para el caso de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, la exigencia de garantías en la contratación directa no es obligatoria y la justificación para exigirlos o no debe estar en los estudios y documentos previos”

De acuerdo a lo anterior, resulta necesario realizar una valoración de los riesgos que se considere cubrir a criterio del área responsable, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del Hospital Universitario de Sincelejo, con ocasión de la ejecución del contrato.

Los riesgos que debe cubrir, el monto y la vigencia de los mecanismos de cobertura se determinan teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características del contrato a celebrar, así:

Garantía solicitada	Cuantía del Amparo-Suficiencia de la garantía	Vigencia del Amparo
Cumplimiento del contrato	Por el 10% del valor total del contrato.	El término de ejecución del contrato más 6 meses contados a partir de la suscripción del contrato.
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones laborales	Por el 5% del valor total del contrato	El término de ejecución del contrato y tres (3) años más
Calidad de servicio	10% del valor del contrato	Contados a partir de la terminación del contrato y 4 meses más.

Nota 1: EL CONTRATISTA se obliga a ampliar, modificar o prorrogar las garantías y seguros, en el evento que se adicione el valor del contrato o se prorrogue o suspenda o cualquier novedad contractual su vigencia.

Nota 2: Las garantías estarán regidas por lo establecido en la Sección III subsección I del Decreto 1082 de 2015.

Nota 3: Las garantías y pólizas constituidas deberán amparar el contrato y requerirán ser aprobadas por el HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E.

Nota 4: Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas del acta de iniciación del contrato. Así mismo, los valores asegurados y las vigencias deberán ajustarse al valor final del contrato según el acta de liquidación del contrato.

11. CONDICIONES CONTRACTUALES

11.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATO

11.1.1. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E.

1. Designar la supervisión de la ejecución del objeto contratado.
2. Verificar a través del supervisor la correcta ejecución del objeto contratado.
3. Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
4. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.
5. Las demás establecidas en la normatividad vigente.
6. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral,

**ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD, NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA
CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA,
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO “DISPOSITIVOS COMUNITARIOS EN
EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SUCRE ESCUCHA EN EL DEPARTAMENTO DE
SUCRE”. CÓDIGO BPIN 2022002700159**

parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.

11.1.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Suscribir en conjunto con el Supervisor el acta de inicio del contrato y demás actas que se requieran durante la ejecución del contrato.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
3. Colaborar con HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E., para que el objeto contratado se cumpla y sea de la mejor calidad.
4. Cumplir las obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como aportes parafiscales, cuando haya lugar; y presentar los documentos que así lo acrediten, como requisito para cada uno de los pagos, conforme lo establecido en el Decreto 2353 de 2015, Decreto 510 de 2003, Decreto 1072 de 2015, las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007, 1562 de 2012 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen. Esta condición aplica para el Contratista y para el personal que este tenga a cargo.
5. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el Supervisor, apoyo a supervisión o quien delegue la Gerencia para realizar labores de supervisión.
6. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales establecidas en el estudio previo.
7. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato, según corresponda.
8. Guardar total reserva de la información que obtenga del HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E., en desarrollo del objeto contractual, salvo requerimiento de autoridad competente.
9. Custodiar y cuidar la documentación e información que en cumplimiento del objeto contractual sea entregada por el HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E., así como a la que tenga acceso, e impedir o evitar la sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebidos.
10. Mantener la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de la que haga uso o tenga conocimiento en el cumplimiento del objeto contractual, comprometiéndose a no utilizarla para provecho propio, ni divulgarla, comercializarla, publicarla, cederla, revelarla o reproducirla de manera directa e indirecta o ponerla a disposición de terceros que no estén autorizados por la HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E.
11. No ejercer actos que comprometen o afecten al HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E., por lo que es su obligación como Contratista no utilizar información, incluso después de terminada la relación contractual, para su beneficio o el de terceros.
12. Para el caso del manejo de información que incluya datos personales, el CONTRATISTA dará estricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales sobre la protección del derecho fundamental de habeas data, en particular lo dispuesto en el artículo 15 de la Constitución Política y la Ley 1581 de 2012 y demás normas que la reglamenten, modifiquen o deroguen.
13. Constituir las garantías pactadas, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, si fuere el caso.
14. No generar controversias en la ejecución del contrato.
15. En general las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto.

**ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD, NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA
CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA,
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO “DISPOSITIVOS COMUNITARIOS EN
EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SUCRE ESCUCHA EN EL DEPARTAMENTO DE
SUCRE”. CÓDIGO BPIN 2022002700159**

11.1.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Exigir el cumplimiento de las actividades establecidas para la implementación del proyecto “DISPOSITIVOS COMUNITARIOS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SUCRE ESCUCHA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE” y de sus especificaciones en todas y cada una de sus partes; para ello, deberá estar enterado completa y detalladamente del concepto técnico, ficha MGA y demás documentos que constituyen parte integral del proyecto.
2. Estudiar o recomendar los cambios sustanciales, que sean necesarios o convenientes, para la correcta implementación del proyecto “DISPOSITIVOS COMUNITARIOS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SUCRE ESCUCHA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE”.
3. Practicar diaria y permanentemente inspección a las actividades contratadas y en ejecución.
4. Velar por el cumplimiento del cronograma de ejecución y tomar los correctivos del caso cuando se presenten atrasos injustificados.
5. Mantener informado a la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO, de todas las incidencias que se presenten en la ejecución del proyecto mediante reporte mensual de las actividades desarrolladas y en cada oportunidad que se estime conveniente.
6. Hacer constar por escrito todas las indicaciones, recomendaciones, modificaciones y actas que cursen entre la Interventoría y los contratistas de cada una de las actividades.
7. Las demás funciones que sean propias de la Interventoría, las que se estipulan en el concepto técnico del proyecto “DISPOSITIVOS COMUNITARIOS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SUCRE ESCUCHA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE”.
8. EL INTERVENTOR no podrá cambiar el personal profesional ofrecido, después de iniciado el contrato. No obstante, si por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, durante la ejecución del mismo, alguno o algunos de los profesionales requieren ser cambiados, deberán ser reemplazados por otros de igual o mayor experiencia, previa aprobación por parte de la E.S.E. Hospital Universitario de Sincelejo. La no observancia de estos requisitos se considerará como incumplimiento del contrato. Además, la E.S.E. Hospital Universitario de Sincelejo, se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier empleado vinculado a la Interventoría.
9. EL INTERVENTOR estará en la obligación de reemplazar aquellos profesionales que no cumplan con los requisitos exigidos, por otros que sí los cumplan, previa aprobación de la E.S.E. Hospital Universitario de Sincelejo.
10. EL INTERVENTOR deberá garantizar el personal mínimo y suficiente para atender todos los requerimientos del trabajo hasta su entrega a satisfacción.
11. APORTES SEGURIDAD SOCIAL. - EL INTERVENTOR se obliga a cumplir con los aportes parafiscales conforme a lo previsto en las normas vigentes sobre la materia.
12. SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES. - EL INTERVENTOR se obliga al cumplimiento de todas las normas legales vigentes en materia laboral y al pago de todos los salarios y prestaciones sociales en los términos que ellas establezcan, en relación con los empleados vinculados a la ejecución del proyecto “DISPOSITIVOS COMUNITARIOS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SUCRE ESCUCHA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE”.
13. El personal que vincula EL INTERVENTOR no tiene carácter oficial y en consecuencia sus relaciones obrero-patronales se rigen por lo dispuesto en el Código Sustantivo del Trabajo y demás disposiciones concordantes y complementarias. Ninguna obligación de tal naturaleza corresponde a la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO y éste no asume responsabilidad ni solidaridad alguna.
14. El interventor, se obliga a garantizar el cumplimiento de las actividades a desarrollar, el plazo de permanencia y disponibilidad por cada personal mínimo requerido, de conformidad con lo establecido en el proyecto “DISPOSITIVOS COMUNITARIOS EN EL MARCO DE LA

ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD, NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO “DISPOSITIVOS COMUNITARIOS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SUCRE ESCUCHA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE”. CÓDIGO BPIN 2022002700159

ESTRATEGIA SUCRE ESCUCHA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE”, las cuales se describen a continuación:

CONCEPTO	TIPO DE INSUMO	FUNCIONES O ACTIVIDADES A DESARROLLAR
DIRECTOR GENERAL	Mano de obra calificada	i) Supervisión o interventoría técnica ó administrativa ó financiera a proyectos de inversión o contratos. ii) Formulación de proyectos o evaluación social, económica o financiera de proyectos. iii) Áreas administrativas, financieras o contratación en entidades públicas. iv) Planificar, coordinar y efectuar los procedimientos de control y vigilancia del proyecto. v) Formular los conceptos técnicos como resultado de la evaluación que surja de los procesos de control y vigilancia de los recursos invertidos. vi) Formular orientaciones generales y específicas de trabajo, criterios y metodología para garantizar el cumplimiento de los objetivos, tareas y alcance de la interventoría del proyecto. vii) Construir los cronogramas, planes de acción y planes de trabajo, para cumplir los objetivos y las actividades de campo requeridas para la Interventoría de proyectos viii) Realizar el seguimiento administrativo y financiero determinando en visitas la línea base de interventoría, el avance financiero y administrativo del proyecto y el cumplimiento conforme a las normas y metodologías vigentes de las etapas pre contractual, contractual y post contractual. ix) Realizar las visitas y participar en reuniones de seguimiento o acompañamiento y de apoyo a las actividades de interventoría x) Responder de manera permanente por el monitoreo, seguimiento, asesoría, acompañamiento, análisis, y evaluación del proyecto para asegurar el cumplimiento de los objetivos propuestos. xi) Reportar oportunamente los hallazgos y evidencias encontrados en el proceso de interventoría y presentarlos con los soportes requeridos.
COORDINADOR TÉCNICO	Mano de obra calificada	i) Supervisión o interventoría técnica ó administrativa ii) Precisar con el (la) Coordinador(a), la metodología de seguimiento y monitoreo a las acciones adelantadas en cada uno de los componentes, con el propósito de contar con información actualizada y veraz, sobre el estado de avance del proyecto y atender de manera oportuna los requerimientos realizados por las entidades interesadas en conocer los resultados y logros alcanzados iii) Implementar el plan de monitoreo y seguimiento del proyecto (informes trimestrales, APR, informes anuales, tracking tools, entre otros). iv) Brindar apoyo en el desarrollo de las evaluaciones programadas acorde con los lineamientos corporativos; v) promover el uso de los resultados de las evaluaciones y de las auditorías en la programación de la ejecución. vi) Apoyar la preparación de las auditorías y evaluaciones internas y externas del proyecto vii) Apoyar profesional y técnicamente el seguimiento y control de las ejecución del proyecto, la evaluación física y financiera. viii) Preparar toda la información sobre el proyecto relacionada con sus mecanismos internos de monitoreo y evaluación ix) Generar documentos de seguimiento y resultados alcanzados por el mismo, desde el punto de vista de ejecución presupuestal y de cumplimiento de las metas establecidas. x) Proporcionar asesoramiento técnico durante el proceso de monitoreo y evaluación de todas las actividades implementadas por el proyecto. xi) Proveer junto al equipo del interventoría, metodologías, herramientas y materiales de diagnóstico, información de los actores que intervienen en el sector de influencia del proyecto para el cumplimiento de los objetivos de este. xii) Realizar el seguimiento de las actividades planteadas en los distintos municipios donde se esté implementando el proyecto xiii) Apoyar al (la) Director(a) en el proceso de monitoreo y evaluación de las actividades. iv) Preparar los informes de seguimiento y monitoreo del proyecto con los insumos que deben ser entregados por los líderes de los componentes, siempre guiado por el (la) Director(a).

ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD, NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO “DISPOSITIVOS COMUNITARIOS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SUCRE ESCUCHA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE”. CÓDIGO BPIN 2022002700159

ASESOR FINANCIERO	Mano de obra calificada	1. Ejercer el control de ejecución financiera del proyecto. 2. Emitir los informes de ejecución financiera a que haya lugar. 3. Consolidar, elaborar y analizar la información contable con el fin de presentar los informes del proyecto, de acuerdo con la normatividad vigente. 4. Controlar la elaboración, análisis y consolidación de la información contable o financiera del proyecto para la presentación periódica a los organismos de control y demás entidades que lo requieran. 5. Verificar periódicamente la ejecución de los recursos.
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	Mano de obra calificada	Desarrollar labores de apoyo administrativo inherentes a los objetivos de la interventoría, de conformidad con el procedimiento establecido. Verificar registros financieros y la exactitud de los mismos, de acuerdo con el procedimiento establecido. Participar en la elaboración de los formularios e instrumentos necesarios para recolectar, organizar y analizar datos, acorde con las normas técnicas. Archivo de cuentas, facturas, de acuerdo con el procedimiento establecido. Elaborar los informes que le sean requeridos por el jefe inmediato para su entrega oportuna. Llevar en forma correcta, actualizada y de acuerdo con las instrucciones recibidas, el archivo de los documentos que le sean encomendados, aplicando además, las normas generales de archivo.
ASESOR TÉCNICO - UNIDADES MÓVILES	Mano de obra calificada	Hacer verificación de las especificaciones técnicas mínimas de las unidades móviles (vehículo y carrocería) Elaborar informe de las condiciones de recibo de las unidades móviles con las observaciones pertinentes en caso que se tengan no conformidades. Hacer seguimiento a las No Conformidades hasta su recibo final. Hacer verificación de la dotación de la unidad móvil de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas. Hacer las pruebas necesarias para verificar el buen estado de los vehículos (unidades móviles) y de su dotación (planta eléctrica, computador, sistemas electrónicos del vehículo y demás). Suscribir el Acta de Recibo con el Representante Legal de la Interventoría y la empresa jurídica o natural que suministre las unidades móviles, a fin de garantizar el buen estado y funcionamiento de los bienes entregados.

11.2. FORMA DE PAGO

El Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E., pagará el valor del presente contrato así:

- 1 Un primer pago, correspondiente al 20% del valor del contrato, por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETENTA PESOS CON SIETE CENTAVOS DE PESO M/CTE (\$154.288.070,7)**, contra la presentación de los soportes del personal vinculado (contrato y afiliaciones al sistema integral de Seguridad Social) y plan de interventoría.
- 2 Nueve (9) pagos iguales, mensualidad vencida, cada uno por valor de **SESENTA MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$60.000.916,37)**.
- 3 Un último pago, correspondiente al 10% del valor del contrato, por la suma de **SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL TREINTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS DE PESO M/CTE (\$77.440.035,33)**, contra la presentación de los soportes de liquidación de los contratos suscritos por la E.S.E., para la ejecución del proyecto “DISPOSITIVOS COMUNITARIOS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SUCRE ESCUCHA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE”.

El Contratista deberá presentar las respectivas facturas para el pago dentro de los 25 primeros días del mes.

**ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD, NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA
CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA,
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO “DISPOSITIVOS COMUNITARIOS EN
EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SUCRE ESCUCHA EN EL DEPARTAMENTO DE
SUCRE”. CÓDIGO BPIN 2022002700159**

La factura o cuenta de cobro, deberá ir acompañada de los siguientes documentos:

- Factura o Cuenta de cobro
- Copia del contrato
- Copia de la cedula
- Copia del RUT
- Antecedentes disciplinarios
- Antecedentes fiscales
- Antecedentes penales
- Planilla de pago de aportes a la seguridad social integral
- Informe de actividades desarrolladas en el periodo a cobrar por el contratista.
- Informe de supervisión

*Si las facturas o su documento equivalente no han sido correctamente elaborados o no se acompañan con los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo efecto empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA 1: El Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera procederá a liberar del Registro Presupuestal, el valor no ejecutado en el primer pago, atendiendo la certificación de cumplimiento emitida por el supervisor del contrato.

NOTA 2: El Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera procederá a liberar la diferencia entre el valor del Certificado de Disponibilidad y el Valor del Registro Presupuestal que se expedirá como requisito de ejecución en el presente contrato.

NOTA 3: La acreditación del pago de los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales), se realizará de conformidad con la normatividad legal vigente.

NOTA 4: El pago que deberá realizar el HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E., será efectuado en la Cuenta bancaria acreditada por el Contratista en su calidad de titular.

El HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E., cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana, de acuerdo con los servicios prestados, facturados o cobrados y recibidos a satisfacción por el Supervisor designado por la entidad, siempre y cuando el CONTRATISTA haya cumplido con la obligación exigida en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

11.3. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el la Jefe de la Oficina Jurídica y Contratación, o por quién haga sus veces.

Funciones de la supervisión de acuerdo al Artículo 12 del Manual de Contratación adoptado mediante la Resolución No. 1687 de 2022:

1. Velar porque se cumplan de manera oportuna y en debida forma, todos los requisitos necesarios para proceder con el inicio de la ejecución del contrato, para lo cual suscribirá el

ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD, NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO "DISPOSITIVOS COMUNITARIOS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SUCRE ESCUCHA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE". CÓDIGO BPIN 2022002700159

- que las garantías exigidas se encuentren aprobadas por la oficina jurídica, si el contrato exige la constitución o ampliación de las mismas.
2. Suscribir el acta de inicio cuando a ello hubiere lugar e informar allí al contratista, sobre los criterios con los que será evaluado y su periodicidad, en caso de que ello sea procedente.
 3. Atender las solicitudes del respectivo contratista, absolverle sus inquietudes y procurar que se le brinde pronta respuesta, así como colaborarle en aspectos relacionados con los trámites que deban surtir al interior de la Entidad, en relación con el perfeccionamiento, la ejecución o la liquidación del respectivo contrato que surjan al respecto.
 4. Verificar y controlar que las obligaciones a cargo del contratista o proveedor y de la Entidad se cumplan oportunamente y en el tiempo pactado.
 5. Verificar y controlar la vigencia y cuantía de las pólizas exigidas en los contratos.
 6. Impartir las instrucciones que estime necesarias o tramitar las mismas, para facilitar el cabal cumplimiento del objeto del contrato.
 7. Objetar los trabajos, bienes y/o servicios que se realicen o suministren sin sujeción a las condiciones y especificaciones convenidas entre las partes del contrato, de manera tal que se procure asegurar la correcta y adecuada ejecución del mismo.
 8. Reportar ante el Área jurídica la configuración de retardos, cumplimientos defectuosos o incumplimientos que se configuren durante la ejecución y desarrollo del contrato y suministrar las informaciones, los soportes y las aclaraciones que le sean solicitadas con el propósito de realizar las evaluaciones correspondientes y proceder a la aplicación de las sanciones contractuales, a la exigibilidad de las garantías correspondientes o al ejercicio de las demás acciones que deban adelantarse.
 9. Expedir constancia de recibo a satisfacción de las obligaciones derivadas del Contrato en el informe de supervisión, únicamente cuando éstas hayan sido satisfechas por parte del contratista, de manera exitosa y con arreglo a las exigencias del contrato, dejando constancia de la forma como se desarrolló el objeto contractual.
 10. Responder por sus actuaciones y omisiones, cuando las obras, bienes o servicios entregados hayan sido recibidos en condiciones diferentes o defectuosas respecto de las requeridas en el contrato.
 11. Velar porque el contratista cumpla las obligaciones de pago de aportes al Sistema Integral de la Seguridad Social y demás parafiscales, de conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado parcialmente por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003 y demás normas que lo modifiquen o reglamenten.
 12. Impartir su Visto Bueno a las facturas presentadas por el contratista, para el trámite de su pago, previa elaboración del informe de Supervisión en el que conste que el contratista se encuentra a paz y salvo en el pago de parafiscales, indicando además el CDP y Registro Presupuestal que se afectan.
 13. Reunir los documentos necesarios para revisión y trámite por parte del Área jurídica de la respectiva acta de Liquidación del Contrato, dentro de los términos establecidos en el Contrato.
 14. Proyectar las Certificaciones solicitadas por el Contratista o Proveedor respecto al cumplimiento del respectivo contrato.
 15. En los Contratos que superen la vigencia fiscal, el Supervisor deberá solicitar al inicio de la nueva vigencia, el certificado de disponibilidad y registro presupuestal, correspondiente a dicha vigencia y remitir las mismas al Área jurídica, con el fin de que la misma repose en la carpeta original del contrato.
 16. Enviar los informes de supervisión con sus respectivos soportes (cuenta, informe de cumplimiento, pago de seguridad social y parafiscales, soporte de egreso y demás documentos requeridos) al Área jurídica para el archivo en la correspondiente carpeta.

ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD, NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO "DISPOSITIVOS COMUNITARIOS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SUCRE ESCUCHA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE". CÓDIGO BPIN 2022002700159

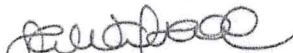
17. El Área jurídica no será el responsable de elaborar los Informes de Supervisión, esta obligación radica única y exclusivamente en cabeza del supervisor.
18. Y las demás obligaciones que estime pertinente establecer el Jefe del Área respectiva dependiendo de la naturaleza del contrato.

12.1.5 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo del presente contrato será por el término de once (11) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, es decir una vez firmada el acta de iniciación del contrato suscrita entre el contratista y el supervisor designado por EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E., previa presentación del comprobante de pago de Estampillas de que trata la Ordenanza No. 043 de 2021, expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías exigidas por parte Hospital Universitario de Sincelejo.

12.1.6 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto del contrato se ejecutará en el Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E., el contratista deberá considerar la necesidad del desplazamiento de su personal por los diferentes municipios del departamento de Sucre.


SALÚ YALILE ISAAC TATIS
Jefe Oficina Jurídica y Contratación

Elaboró: Ana María Tolosa - Abogada de Apoyo a la Oficina Jurídica y de contratación.
Revisó: Jheiny Vergara - Analista del Sector Apoyo a la Oficina Jurídica y de contratación.
Guillermo Buenaventura - Asesor de la Oficina Jurídica y de contratación.

	FORMATO	Código: FO-PR-01
	SOLICITUD CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – EJECUTOR DE REGALIAS SUCRE ESCUCHA	Numero: 001
		Fecha: 4-04-2023
		Pág. 1 de 1

Fecha
Sincelejo, Abril 4-2023

Para:
Profesional Universitario 219 Grado 23 Presupuesto Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E

NOMBRE DEL PROYECTO “Implementación de dispositivos comunitarios en el marco de la estrategia Sucre Escucha”

RECURSOS : REGALIAS (HUS EJECTOR)

Nombre Rubro Presupuestal: BPIN2022002700159 “Proyecto Implementación de dispositivos comunitarios en el marco de la estrategia Sucre Escucha”

Código Rubro: 02.02.02.009.003.01.01

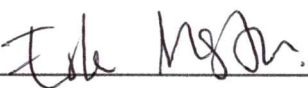
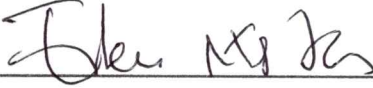
Valor : \$29.623.616.906,28

SUMA : Veintinueve Mil Seiscientos Veintitrés Millones Seiscientos Dieciséis Mil Novecientos Seis Pesos con Veintiocho Centavos.

Justificación
Garantizar la ejecución del proyecto correspondiente a la Implementación de dispositivos comunitarios en el marco de la estrategia Sucre Escucha.


Dr. PEDRO CHAVEZ BUENO
Gerente (E)
Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E.

Nombre quien recibe solicitud
ALVARO PEREZ LUCAS – Profesional de Presupuesto 

Diligenció		
Nombre: Emestra		Firma: 



Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante.

Usuario Solicitante:

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

MHapeerez

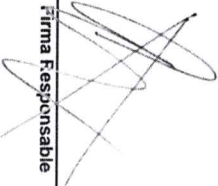
03-700008

2023-04-04-12:10 p. m.

ALVARO ENRIQUE PEREZ LUCAS

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO - ESE

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
Numero.:		123	Fecha Registro:		2023-04-04	Unidad / Subunidad ejecutora:		03-700008 HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO - ESE		
Estado.:		Generado	Valor Inicial:		29.623.316.906,28	Valor Total Operaciones:		0,00	Valor Actual:	29.623.316.906,28
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA			POSICION CATALOGO DE GASTO							
03-700008 HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO - ESE			00AR-1905-0300-2022-00270-0159 IMPLEMENTACION DE DISPOSITIVOS COMUNITARIOS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SUCRE ESCUCHA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE							
						FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	
							29.623.316.906,28			
						Total:	29.623.316.906,28	0,00	29.623.316.906,28	
Objeto:										



Firma Responsable

